

VIERNES

15.03.24

Año 12 - N° 3.720
Copia Papel Original

DIARIO

P & L®

EL PRIMER
COMPENDIO
NACIONAL DE
PUBLICACIONES
Y/O AVISOS
LEGALES
DEL PAÍS



UF HOY \$ 36.979,17

UF MAÑANA \$ 36.986,31

UTM \$ 64.793

DOLAR \$ 944,00

IPC FEBRERO 2024: 0,6% (acumulado anual: 1,3%)

www.publicosylegales.cl - contacto@publicosylegales.cl

**N
O
T
I
F
I
C
A
C
I
O
N
E
S**

3.0



**PUBLIQUE
Ahora...!!!
La Gran
Tecnología
ON LINE
a su ALCANCE**

<https://www.publicosylegales.cl/home/cotiza/>



SUMARIO

01	Cheques ordenados por Banco
02	Otros documentos extraviados
03	Derechos de aguas
06	Citaciones a Juntas
20	Judiciales
20.1	Notificaciones

20.2	Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)
20.3	Citaciones
20.4	Remates de propiedades
20.5	Remates de vehículos
20.6	Otros remates judiciales

30	Sanearamiento de Títulos
31	Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP
32	Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU

20.1 Notificaciones

NOTIFICACIÓN. 12° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 4, por resolución dictada el 26 de Diciembre de 2023, en los autos ejecutivos Rol C-2916-2020, caratulados "ITAU CORPBANCA con INOSTROZA MANZANO, EDDIO PAOLO", se ha ordenado notificar y requerir de pago a Eddio Paolo Inostroza Manzano, RUT 10.553.535-K, lo siguiente: DEMANDA: Daniel Oyarzun Acuña, Abogado, domiciliado en Amunátegui 277, oficina 1003, Santiago, mandatario judicial del Banco Itau Corpbanca, sociedad anónima bancaria que actúa representada de conformidad a la ley por su Gerente General don Gabriel Amado de Moura, administrador de empresas, ambos domiciliados en Calle Enrique Foster Sur 20, piso 8, Comuna de Las Condes, a US respetuosamente digo: En la representación que invisto, vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de EDDIO INOSTROZA MANZO, ignoro profesión, con domicilio en calle Ahumada 312, departamento 721, San-

tiago. La presente demanda se funda en que mi representado es dueño de un pagaré que acompaño y que pido se tenga íntegramente por reproducido en esta demanda, por el cual la persona demandada se obligó a pagar a mi parte la suma de \$21.271.371, con más intereses del 1,36% mensual, mediante 60 cuotas mensuales y sucesivas de \$524.230, con vencimiento a contar del día 29 de mayo de 2017. En el mismo documento, además, se estableció que la mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas podría hacer exigible la totalidad de la deuda, considerándose en tal caso la obligación de plazo vencido, y haría que desde el incumplimiento se devengaran intereses del máximo que la ley permita estipular para operaciones no reajustables de esta naturaleza que resulte ser más alta de la vigente a la fecha de la suscripción o de la mora o simple retardo, a aplicarse desde la mora o simple retardo hasta la fecha de pago efectivo, señalándose también el carácter de indivisible de la obligación, liberando al tenedor de la obligación de protesto, y constituyendo domicilio el

deudor en la ciudad y comuna de Santiago. Es del caso que la parte deudora no pagó la cuota de su obligación correspondiente a agosto de 2019, ni ninguna posterior, por lo que adeuda a mi representado la suma de \$13.811.491 por concepto de capital insoluto, más los intereses pactados. De otra parte, habiéndose autorizado la firma de la parte suscriptora ante Notario, este documento constituye Título Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 434 N°4 del Código de Procedimiento Civil, siendo la deuda líquida, actualmente exigible y no encontrándose prescritas las acciones. POR TANTO, Conforme a lo dispuesto en los artículos 434, N°4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y normas pertinentes de las Leyes N°18.010 y N°18.092, A US. PIDO: se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma total de \$13.811.491, más los intereses pactados, en contra de EDDIO INOSTROZA MANZO, persona ya individualizada, y en definitiva disponer que se siga adelante la ejecución hasta el

entero y cumplido pago a mi representado del total de lo adeudado, con costas. Primer otrosí: Acompaña documentos y custodia. Segundo otrosí: Señala bienes para embargo y depositario. Tercer otrosí: Personería. Cuarto otrosí: Téngase presente. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. RESOLUCIÓN: 18 de Febrero de 2020. A lo Principal, despáchese; Al Primer Otrosí, por acompañado el pagaré bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil, custódiese; Al Segundo Otrosí, téngase por señalados los bienes para la traba de embargo, quedando éstos en poder del deudor como depositario provisional, bajo su responsabilidad legal; Al Tercer Otrosí, por acompañada, con citación; Al Cuarto y Quinto Otrosíes, téngase presente. MANDAMIENTO: 18 de Febrero de 2020. Un Ministro de Fe requerirá de pago a don á EDDIO PAOLO INOSTROZA MANZANO para que en el acto del requerimiento pague a ITAU CORPBANCA S.A. o a quien sus derechos represente la suma de \$13.811.491.- más inte-

reses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación se trabará embargo en bienes propios del deudor equivalentes a la suma adeudada intereses y costas, los que quedarán en poder del ejecutado en su calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal, debiendo procederse en todo con arreglo a la Ley. RECTIFICACIÓN DE DEMANDA: Daniel Oyarzún Acuña, por el demandante, conforme le permite el artículo 261 del Código de Procedimiento Civil, viene en rectificar la demanda en el sentido que el segundo apellido del demandado es MANZANO, y no MANZO, como se señaló en la misma. RESOLUCIÓN: 26 de Abril de 2023. Téngase por rectificada la demanda en los términos que se indica. Lo que notifico a don Eddio Paolo Inostroza Manzano, citándolo a audiencia de requerimiento de pago para el día 25 de enero de 2024 a las 10.00 horas, en el oficio de la Secretaría del Tribunal para efectos de ser requerido legalmente por ella o quien la subrogue. SECRETARIA. 13-14-15.



en 5 minutos!!!

USTED CONTRATA

Su Aviso Legal a un Valor Unico de Lunes a Domingo...!!!

ANTE EL 16º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, PISO 4º, autos Rol C-8604-2023 "Banco del Estado de Chile con PASTELERIA, AMASANDERÍA Y MINIMARKET H&J LIMITADA" comparece VICTOR ANDRÉS ACEVEDO LÉNIZ, abogado, cédula de identidad N° 14.206.294-1, como mandatario judicial y en representación convencional, según se acreditará, del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma del Estado, Rut. 97.030.000-7, representada legalmente por su Gerente General Ejecutivo, señor Oscar Raúl Antonio González Narbona, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 6.362.085-8, todos con domicilio en avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 1111, quinto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a US. respetuosamente digo: Que, en la representación invocada, vengo en interponer demanda de terminación inmediata de contrato de arrendamiento, por no pago de rentas, en contra de la deudora principal PASTELERIA AMASANDERÍA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, representada legalmente por doña Camila Nicole Lavín Guajardo y por don Renato Gustavo Enriquez Hernandez, y en contra de los fiadores y codeudores solidarios doña CAMILA NICOLE LAVÍN GUAJARDO, empresaria, y en contra de don RENATO GUSTAVO HENRIQUEZ HERNANDEZ, empresario, todos con domicilio en Los Rondines 5675, comuna de Santiago, en base a los fundamentos de hecho y de derecho siguientes: 1.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°1025184 (PROINVERSION): Según consta en escritura privada de 25 de abril de 2022, autorizada ante el Notario Público de Santiago don Pablo Alberto Gonzalez Caamaño, el Banco del Estado de Chile dió en arrendamiento a la sociedad PASTELERIA AMASANDERÍA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA, los siguientes bienes: "UNA LINEA DE PRODUCCIÓN PARA PAN DE HOT DOGS, MARCA TECNOPAN, MODELO ADR, NUEVO SIN USO. CARRO HORNO, MARCA ZUCHELLI, MODELO FANTON 60X80 CON 18 COMPARTIMENTOS EN ACERO, NUEVO

SIN USO". 2.- DURACION: Las partes convinieron que la duración del contrato sería de 59 meses, contados desde el 2 de mayo de 2022. 3.- RENTA: El arrendatario se obligó a pagar por concepto de precio del arrendamiento: a) 57 rentas, iguales, mensuales y sucesivas de \$1.481.218, más IVA, las que se pagarán todos los días 15 de cada mes a partir del 15 de junio de 2022. b) Se dejó constancia en la cláusula quinta del contrato que el arrendatario declara conocer las condiciones que establece CORFO respecto a la comisión de uso de la garantía PRO INVERSION, lo cual considera un porcentaje anual aplicado sobre el monto de cobertura aprobado e incluida en el monto de las rentas, a la que CORFO tiene derecho por el otorgamiento de las coberturas PRO INVERSION en cada operación afecta a ella. Asimismo; el arrendatario autoriza al Banco del Estado de Chile para entregar a CORFO o a los organismos que ésta designe, toda la información que éstos requieran relativa a sus antecedentes comerciales y financieros, al proyecto a financiar, el control de inversión de los fondos, como también las gestiones de cobranza que el propio Banco efectúe en la eventualidad que el financiamiento no se pague. 4.- INCUMPLIMIENTO: Se estableció en la cláusula décimo séptima del contrato que, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume el arrendatario y especialmente la falta de pago oportuno de una cualquiera de las rentas pactadas en la cláusula quinta, facultaría al Banco para: b) Exigir de inmediato el pago de todas las rentas vencidas y el pago anticipado de todas las rentas pendientes de vencimiento hasta el término natural del contrato, las que se considerarán para este efecto de plazo vencido. En este caso, si todas las rentas y sus accesorios fuesen pagadas, en sede extrajudicial o judicial hasta el décimo día contado desde la notificación del cumplimiento incidental de la sentencia definitiva, el arrendatario conservará el derecho a ejercer la opción de compra que para él establece la cláusula décimo sexta del contrato y en el precio ahí convenido. En caso que, ejercido el derecho contemplado en la letra b) precedente, el arrendatario no pa-

que todas las rentas y el precio de la compraventa dentro del décimo día de notificada la sentencia definitiva que lo ordene, el Banco tendrá el derecho a obtener la devolución de los bienes arrendados en la misma etapa de cumplimiento incidental de la sentencia que dispone el pago de la deuda. 5.- INTERESES: Se pactó también en la cláusula décimo novena del contrato, que cualquier pago que el arrendatario realice con posterioridad a la fecha pactada en el contrato de arrendamiento, daría derecho al arrendador para cobrar el interés máximo que la ley permita estipular, sobre el total de la obligación insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo. 6.- MORA: a la fecha, la sociedad arrendataria adeuda las rentas de arrendamiento desde septiembre de 2022, hasta abril de 2023, ambos meses incluidos. De acuerdo con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 607 del Código de Procedimiento Civil se ha cumplido la condición establecida por las partes para el término del contrato, por lo que procede que S.S. lo declare terminado y ordene el pago de las sumas pactadas en el contrato. POR TANTO; Con el mérito de lo expuesto, de lo estipulado por las partes en el contrato de arrendamiento y de lo preceptuado en los artículos 262 y 607 del Código de Procedimiento Civil, Ruego a US. tener por interpuesta demanda de terminación de contrato de arrendamiento en contra de la sociedad PASTELERIA AMASANDERÍA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA, representada legalmente por doña Camila Nicole Lavín Guajardo y por don Renato Gustavo Enriquez Hernandez y en contra de doña CAMILA NICOLE LAVÍN GUAJARDO y por don RENATO GUSTAVO HENRIQUEZ HERNANDEZ en su calidad de fiadores y codeudores solidarios, a individualizados, acogerla a tramitación, citar a las partes a la audiencia de contestación, conciliación, prueba y declarar en definitiva: 1) Que se encuentra terminado el contrato de arrendamiento singularizado en lo principal, por no pago de las rentas pactadas. 2) Que la demandada deberá pagar a mí representado, las siguientes sumas, ya que el Banco del Estado de Chile opta por ejercer el derecho contemplado en la letra b) de la cláusula décimo

séptima del contrato de arrendamiento. A.- \$11.849.744 más IVA, por concepto de las rentas impagas y devengadas, correspondiente a las rentas con vencimiento en septiembre de 2022, hasta abril de 2023, más los intereses moratorios devengados y los que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo. B.- \$68.136.028 más IVA, correspondiente a las 46 rentas pendientes de vencimientos hasta la terminación del contrato. C.- Que el demandado deberá pagar las costas judiciales de esta causa. D.- Declarar que si el demandado no paga todas las rentas demandadas y las costas judiciales dentro del plazo de tercero día de ejecutoriada la sentencia real o ficta que recaiga en el cumplimiento incidental del fallo, deberá restituir los bienes muebles arrendados, devolución que mi parte demanda para ese evento, sin perjuicio del cobro de las rentas ordenadas pagar en la sentencia. E.- Declarar que si el demandado paga todas las rentas demandadas y las costas judiciales, dentro del mismo plazo antes indicado o antes, le asisten al demandado las opciones contenidas en la cláusula decimosexta del contrato de arrendamiento, a saber celebrar un nuevo contrato o adquirir el bien arrendado, pagando la opción de compra respectiva y que asciende a \$1.481.218 más IVA. PRIMER OTROSI: Ruego a US. tener por acompañados, con cita y bajo apercibimiento legal, los siguientes documentos: 1) El contrato de arrendamiento singularizado en lo principal, actas de recepción del bien arrendado, copia de factura, y hoja de liquidación. 2) Copia de escritura pública, en la cual consta mi personería para representar al Banco demandante. SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. tener presente, para los efectos del nuevo texto del artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, el siguiente correo electrónico: contacto@estudio-mariavictoria.cl TERCER OTROSI: Ruego a S.S. tener presente que designo abogada patrocinante y confiero poder a doña María Victoria Valencia Mercaido, Rut 5.527.830-k sin perjuicio de lo cual se otorga poder también a las abogadas habilitadas doña Cecilia Yasin Vidal, Rut 13.635.757-3 y doña Marjorie Zenteno Nuñez, Rut 17.003.686-7, las cuales po-

drán actuar en forma conjunta o separada, y ambas con domicilio en calle Agustinas 853 oficina 907, Santiago, las que firman en señal de aceptación. Con fecha 20 de junio de 2023 tribunal resolvió: A presentación de fecha 25 de Mayo de 2023, folio 5. A todo, estese a lo que se resolverá a continuación. Resolviendo a la demanda: A lo principal: como se pide, con el fin de dar curso progresivo a los autos, se fija la presente audiencia de contestación, conciliación y prueba para el día Miércoles 09 de Agosto de 2023 a las 10:00 horas, a realizarse mediante la plataforma "Zoom"; para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Cualquier comunicación que se requiera con el Tribunal, las partes pueden escribir al correo electrónico jcsantiago16@pjud.cl. La parte demandada podrá designar un abogado de su confianza o en la eventualidad de no contar con los medios económicos para la contratación de un profesional para la defensa en juicio, tiene a su disposición profesionales gratuitos de la Corporaciones de Asistencia Judicial Región Metropolitana, a la que puede acceder a través de la página web de la misma, <http://www.cajmetro.cl/justicia-te-ayuda/>, como así también acercándose a la Corporaciones de Asistencia Judicial de su comuna, solicitando asesoría a dicha institución, en la debida antelación. En cualquiera de ambos casos, será responsabilidad de las partes, presentar en la causa con 48 horas de anticipación al día de la audiencia, un escrito que señale un correo electrónico para efectos de realizar la audiencia. Dicho correo electrónico deberá corresponder a la persona que asistirá a la audiencia, debiendo el escrito pertinente ser presentado con su Código: WREBXFXVLY Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl> firma electrónica. Asimismo, y con la misma antelación deberá remitir un correo indicando un número de teléfono (en caso de ser contactado durante la audiencia por problemas de conexión) al correo electrónico jcsantiago16@pjud.cl. Si la parte fuere a rendir prueba testimonial, ésta se coordinará en su oportunidad. Al primer otrosí: téngase por acompañados con citación los documentos señalados, a excepción del contrato de arrendamiento, el cual se encuentra custodiado en las dependencias de este tribunal bajo el número 5788-2023. Al segundo otrosí: téngase presente. Sin perjuicio de lo anterior, se hace saber que el Tribunal no cuenta con los medios idóneos



Director: Diego. A. Montero Cornejo
Gerente Gral. y Representante Legal:
 Mario R. Montero Molina
Director de Arte: Ignacio Toro B.
Dirección: Pasaje Rosa Rodríguez 1375
 Of. 303 Piso 3 Stgo. (Frente Juzgados Civiles)

Contacto Directo: +569 90359076
 +569 98383374 +569 55239088
Email: contacto@publicosylegales.cl
Web: www.publicosylegales.cl
 Formato papel impreso por
 Diario Publicos y Legales Ltda.

FUNDADO en OCTUBRE de 2013

para efectuar notificaciones mediante correos electrónicos. Al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y por conferido el poder. Asimismo téngase presente la delegación de poder para todos los efectos legales. Practíquese la notificación con al menos 5 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Notifíquese por Receptor Judicial el cual en el momento de la notificación en caso de hacerla personalmente deberá solicitarle a la parte demandada algún medio de comunicación (teléfono o correo electrónico), debiendo dejar constancia en el atestado receptorial correspondiente. Con fecha 14 de diciembre de 2023: La ejecutante solicita a Tribunal autorización para que se notifique la demanda de autos y se le cite a comparendo de contestación, conciliación y prueba por avisos a doña CAMILA NICOLE LAVIN GUAJARDO, Rut 20.533.094-1, en su calidad de Representante legal y como avalista y codeudora solidaria de PASTELERIA AMASANDERIA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA Rut 76.930.562-9. Con fecha 16 de enero de 2024 Tribunal resuelve; Proveyendo presentación de folio 57. Atendido el mérito de los antecedentes, HA LUGAR a la notificación por avisos solicitada respecto de doña Camila Nicole Lavín Guajardo, mediane extracto autorizado por la Sra. Secretaria, el que se publicará en dos diarios de circulación nacional, por tres veces en cada uno de ellos; sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República, de conformidad a la dispuesto en la parte final del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Con fecha 26 de febrero de 2024 la ejecutante solicita fijar nueva fecha para comparendo de contestación, conciliación y prueba. Tribunal resuelve 5 de marzo de 2024: Proveyendo presentación de fecha 26 de febrero de 2024, folio 63 Como se pide, vengan las partes a audiencia de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas. Para los efectos de la contestación, conciliación y prueba vengan las partes a comparendo, fijándose para estos efectos la presente audiencia para el día Miércoles 03 de Abril de 2024 a las 09:40 horas, a realizarse de manera presencial en dependencia del Tribunal. La parte que se valga de prueba testimonial y/o confesional deberá procurar la presencia de un receptor judicial el día señalado para la audiencia de estilo. Practíquese la notificación con al menos 5 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Notifíquese por Receptor Judicial el cual en el momento de la notificación en caso de hacerla personalmente deberá solicitarle a la parte demandada algún medio de co-

municación (teléfono o correo electrónico), debiendo dejar constancia en el atestado receptorial correspondiente. Lo que notifico y cito a comparendo de contestación, conciliación y prueba a CAMILA NICOLE LAVIN GUAJARDO, Rut 20.533.094-1, en su calidad de Representante legal y como avalista y codeudora solidaria de PASTELERIA AMASANDERIA Y MINIMARKET HYJ LIMITADA Rut 76.930.562-9.- Secretaria (S). 13-14-15.

22º JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, 6º piso, Rol C-4650-2023, causa "Banco Santander Chile con Valles Aravena Manuel". Por resolución 13 junio 2023 y 15 enero 2024, ordenó notificar por avisos y requerir pago a don Manuel Valles Aravena demanda ejecutiva y ampliación, cuyo texto es el siguiente: Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, abogado, mandatario judicial y en representación convencional de Banco Santander Chile, sociedad anónima bancaria, representada por su Gerente General don Román Blanco Reinos, ingeniero civil, todos domiciliados, para estos efectos, en Doctor Sótero del Río N° 508, oficina 714, Santiago, a S.S. respetuosamente digo: En la representación que invisto, vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de don Manuel Valles Aravena, independiente, domiciliado en calle Teresa Vial N° 1114, Departamento 904, Edificio Cava El Llano, comuna de San Miguel, y/o en Gran Avenida N° 9110, comuna de La Cisterna, respecto del Mutuo signado con el N°500007707269 contenido en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha 17 de Agosto de 2018, repertorio N° 6125-2018, por la cantidad de 1.529 Unidades de Fomento, que se obligó a pagar en el plazo de 240 meses, a contar del día primero del mes subsiguiente al de la fecha de la escritura, por medio de cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 8,4569 Unidades de Fomento, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula cuarto de la escritura que contiene el mutuo materia de autos, que devenga un interés del 2,97% anual vencido. En la escritura se estipuló que en caso que las cuotas no fueren pagadas dentro del plazo establecido, devengará desde el día primero del mes en que debió pagarse un interés penal igual al interés máximo convencional, que la ley permita estipular para este tipo de operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables. Asimismo, se estipuló que, si se retarda el pago de cualquier cuota en más de 10 días del préstamo contenido en la escritura, el Banco queda facultado para hacer exigible el

inmediato pago del total adeudado, devengando desde ese momento la tasa máxima de interés convencional ya señalada. El demandado pagó 48 de las 240 cuotas en que se divide la obligación, adeudando la cuota número 49 con vencimiento el día 1º de Octubre de 2022, por lo que mi representado, haciendo uso de la cláusula de exigibilidad anticipada ha decidido hacer exigible el total de la obligación como si fuera de plazo vencido, la que asciende a la cantidad de 1.284,4655 Unidades de Fomento en capital, equivalentes al día 17 de Marzo de 2023 a la suma de \$45.716.131, más reajustes e intereses pactados hasta el día de su pago efectivo. La obligación adeudada es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y su acción no se encuentra prescrita. Asimismo, y conforme lo expuesto en la cláusula décimo cuarto de la escritura señalada, las partes fijaron domicilio en la comuna y ciudad de Santiago. Por Tanto, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y artículo 434 N°2 del mismo cuerpo legal, Ley N°18.092 y demás disposiciones legales pertinentes; Ruego a US. Tener por interponida demanda en juicio ejecutivo en contra de don Manuel Valles Aravena ya individualizado, ordenando se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de 1.284,4655 Unidades de Fomento en capital, equivalentes para los efectos de la cuantía al día 17 de Marzo del 2023 a la suma de \$45.716.131, más reajustes e intereses pactados y moratorios estipulados de acuerdo a lo señalado en el cuerpo de esta demanda, disponiendo se siga adelante esta ejecución hasta hacersele enterado y cumplido pago de lo adeudado a mi representado, con costas. Primer Otrosí: Sírvase S.S. tener por acompañada, copia autorizada de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha 17 de Agosto de 2018, repertorio N°6125-2018, que contiene el mutuo señalado en lo principal de esta presentación y disponer su custodia en Secretaría del Tribunal, la que será acompañada una vez normalizada la atención presencial de tribunales. Segundo Otrosí: Ruego a US. tener presente que designo para la traba del embargo, todos los bienes raíces, muebles, acciones, dineros y demás que se conozcan como de dominio del demandado, se encuentren en su poder o de terceros, reservándome el derecho de indicárselos al receptor judicial al momento de efectuarse la diligencia, a quien designo depositario provisional de los

mismos bajo su responsabilidad legal. Tercer Otrosí: Con el objeto de notificar la demanda de autos, incluso conforme la notificación personal especial dispuesta en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, y demás necesarias para el correcto emplazamiento del demandado, requerir de pago, trabar embargo, incluso con el auxilio de la fuerza pública, requerir su inscripción en el registro respectivo, y demás necesarios, solicito a V.S. se sirva exhortar al Juez de turno en lo Civil de la comuna de San Miguel, lugar donde éste tiene sus domicilios. El exhorto podrá ser tramitado por la persona que lo presente o requiera y contendrán copia íntegra de esta demanda, de su proveído, mandamiento y demás resoluciones que V.S. determine para su adecuada comprensión y diligenciamiento. Cuarto Otrosí: Ruego a US. tener por acompañada, con citación, copia autorizada de la escritura pública que acredita mi personería para representar a Banco Santander Chile. Quinto Otrosí: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado, asumo personalmente el patrocinio y poder de esta causa, señalando para los efectos establecidos en la Ley N°21.394 que modifica el artículo 254 N°2 del Código de Procedimiento Civil, como medio de notificación electrónica mi correo electrónico notificacionesciviles@gmail.com. Santiago, 21 de Marzo de 2023. Por acompañado instrumento fundante en original. Custódiese. Resolviendo a lo principal de la demanda de 17 de marzo de 2023: Despáchese por 1.284,4655 Unidades de Fomento, equivalentes 17 de marzo del año en curso, a \$45.716.131, más intereses pactados y costas. Al primer y cuarto otrosí: Téngase presente, y acompañados instrumentos, con citación y conforme establece artículo 255 Código Procedimiento Civil. Custodia N°2743-2023. Al segundo otrosí: Téngase presente. Se designa al propio ejecutado como depositario provisional bienes embargados. Al tercer otrosí: Como se pide, exhórtese Juzgado Civil turno Puente Alto, y se delegan tribunal exhortado: a) notificar y requerir personalmente ejecutado de autos; b) notificar y requerir en la forma especial subsidiaria artículo 44 Código Procedimiento Civil ejecutado autos; c) embargar bienes suficientes, con auxilio fuerza pública, en caso oposición; y d) demás trámites tendientes a dar cabal cumplimiento diligencia encomendada. Al quinto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferidos, y de acuerdo modificación artículo 48 y 49 Código Procedimiento Civil, mediante Ley N°21.394, como se pide, incorpórese correo

electrónico abogado al sistema informático, a fin notificar por cédula sentencia definitiva, interlocutoria prueba, y todas aquellas que ordenen comparencia personal de las partes. En lo Principal: Amplía demanda. Otrosí: Acompaña documentos. Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, abogado, por ejecutante, autos caratulados Banco Santander con Valles Aravena Manuel, Rol N° 4650-2023, cuaderno principal, a S.S. respetuosamente digo: Vengo ampliar demanda ejecutiva, en el sentido que ejecutado, don Manuel Valles Aravena, adeuda a mi representado además crédito de autos, siguientes obligaciones: 1. Pagaré en Cuotas N°650037639235 fecha 8 de Mayo de 2020, por la cantidad de \$25.804.777 por concepto de capital, pagadero conjuntamente intereses correspondientes, en 94 cuotas sucesivas e iguales de \$431.209 cada una, salvo última por cantidad \$431.167, con vencimiento días 5 cada mes, a contar 6 de Julio del año 2020 y hasta el 5 de Abril del año 2028. Se estipuló que capital adeudado devengaría desde fecha suscripción y hasta vencimiento, una tasa de interés 1,00% mensual vencido, calculado base a meses 30 días y por el número días efectivamente transcurrido, sin perjuicio interés en caso de mora, simple retardo o prórroga. Asimismo, se pactó, que en caso mora o simple retardo pago una cualquiera cuota en que dividió obligación, la tasa interés se elevaría respectivo interés máximo convencional, vigente fecha suscripción del pagaré, o época mora o retardo, cualquiera de los dos que fuera el más alto, desde momento retardo y hasta pago efectivo. Por último, se estipuló que Banco podría hacer exigible pago total deuda o saldo, considerando obligación plazo vencido, en caso mora o simple retardo pago de una cualquiera cuota en que se dividió la obligación, sea capital y/o intereses, sean consecutivas o no, sin perjuicio demás derechos acreedor. Es del caso S.S., que demandado pagó 28 de 94 cuotas en que se divide la obligación, adeudando cuota número 29 con vencimiento el 7 de Noviembre del año 2022 y todas las siguientes, razón por la cual y vengo en hacer exigible el total de la obligación insoluta, la que asciende a la suma de \$20.667.791 en capital, más los intereses pactados y penales correspondientes, hasta la fecha del pago efectivo. 2. Pagaré N°650043838630 de fecha 26 de Abril de 2023, por cantidad de \$6.690.018 en capital, que devenga interés a tasa máxima que la Ley permite estipular, con vencimiento el día 27 de Abril de 2023. Es del caso que el deudor no pagó la obligación, adeudando la canti-

dad de \$6.690.018 en capital más intereses pactados hasta el día de su pago efectivo. En los pagarés el demandado actuó representado por Banco Santander-Chile y Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, conforme Contrato Apertura de Créditos que acompaño en un otrosí y éstos a su vez representados por doña Ana Allende Soto e Hilda Verónica Vivanco Puebla, ambas empleadas y mismo domicilio mandante. En consecuencia, por concepto de las obligaciones señaladas se adeuda a mi representado la suma de \$27.357.809 en capital, más los intereses penales correspondientes, hasta la fecha del pago efectivo. La firma consignada pagarés se encuentra autorizada Notario Público, razón por la cual dichos instrumentos tienen mérito ejecutivo. Asimismo, las obligaciones son líquidas, actualmente exigibles y su acción ejecutiva se encuentra vigente. Por Tanto, en mérito expuesto; Solicito a US. Tener ampliada demanda términos señalados y por interpuesta demanda en juicio ejecutivo en contra de don MANUEL VALLES ARAVENA ya individualizado en autos, ordenando despache un nuevo mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de 1.284,4655 Unidades de Fomento en capital, equivalentes, para efectos cuantía al día 17 de Marzo del 2023 a la suma de \$45.716.131, MÁS la suma de \$27.357.809 en capital, en ambos casos con sus respectivos reajustes e intereses pactados y moratorios estipulados hasta el día de su pago efectivo, disponiendo se siga adelante esta ejecución hasta hacerse entero y cumplido pago de lo adeudado a mi representado, con costas. Otrosí: Solicito a US. tener por acompañadas copias autorizadas de los títulos materia de esta ampliación y disponer su custodia en Secretaría del Tribunal. Santiago, 5 Enero de 2024. A lo principal: Téngase ampliada demanda términos señalados y despáchese nuevo mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de U.F. 1.284,4655-, equivalentes día 17 de marzo del 2023 a la suma de \$45.716.131-, más la suma de \$27.357.809-, más intereses pactados y costas. Téngase presente la resolución y notifíquese conjuntamente con la principal. Al otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación y custódiese el pagaré bajo el N°13431-2023. Rectifíquese el mandamiento de ejecución y embargo a contar de esta fecha. Mandamiento. Requiérase a don(a) MANUEL VALLES ARAVENA, para que pague BANCO SANTANDER-CHILE S.A., la suma de 1.284,4655 Unidades de Fomento, equivalentes al día 17 de marzo del

año en curso, a la suma de \$45.716.131-, más la suma de \$27.357.809-, más intereses pactados y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. En cuanto a los bienes raíces, se procederá previo decreto judicial. Dicha especie quedará en poder del ejecutado, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Santiago, 15 enero de 2024. Como se pide, estese mérito resuelto con fecha 13 de junio 2023, folio 36, cuyo texto es el siguiente: Como se pide, notifíquese y cítese a fin de ser requerido de pago por el Secretario Tribunal por avisos al ejecutado don Manuel Valles Aravena, insertos y extractados por Ministro de fe, por 3 días consecutivos en diario Públicos y Legales, sin perjuicio publicación en Diario Oficial. Se fija para ser requerido de pago el ejecutado a la diligencia del día jueves semana siguiente fecha última publicación, a 10:30 horas. El ejecutante deberá, a los menos 3 días previos diligencia, coordinar y confirmar el día y hora fijados por intermedio correo electrónico 22jdcivilsantiago@pjud.cl y presentarse día respectivo, a fin procurar la práctica llamado señalado, a efectuarse por señor Secretario del Tribunal. El Juez. "Notifico y requiero pago a Manuel Valles Aravena. El Secretario". 13-14-15.

20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

Ante el 1º Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol V-301-2023, 'Pávez', con fecha 12 de febrero de 2024, se dictó sentencia declarándose la interdicción definitiva por demencia de doña Salett Belén Inzunza Pávez, cédula de identidad N° 21.771.196-7 domiciliada en calle Chalinda N° 9108, comuna de La Granja y se designa curadora general y definitiva a su madre doña Helga Elena Pávez Gutiérrez, cédula de identidad N° 12.076.734-8, de su mismo domicilio, a quien se le exime de la obligación de rendir fianza y la confección de inventario solemne. La Secretaria. 16.

1º Juzgado Civil de Puente Alto en autos Rol V-161-2023, con fecha 16 de enero de 2024 se dictó sentencia definitiva declarando la interdicción definitiva de Ulises Exequiel Mesías Valenzuela, cédula de identidad número 8.407.592-2, domiciliado en Quebrada del Chaco N° 02500, Altos del Raco, comuna de Puente Alto, quedando privado de la administración de sus bienes para

todos los efectos legales y designando curadora general de sus bienes a Melisa Romanet Mesías Ortega, cédula de identidad número 17.928.088-4, de su mismo domicilio. 16.

1º juzgado Civil de Talcahuano, en autos sobre interdicción por demencia, Rol V-189-2023, caratulada 'Pérez', por sentencia de fecha 27 de febrero del 2024, se declara interdicción definitiva de don Carlos Patricio Pérez Ortiz, cédula de identidad N° 9.995.958-4, quedando privada en forma definitiva de la administración de sus bienes, designándose como curadora definitiva a doña Ángela Lisette Pérez Ortiz, cédula de identidad N° 12.379.614-4. 16.

Extracto. Ante el 2º Juzgado de Letras de Buin, en causa Rol V-107-2023, caratulada "Moraga/Gutiérrez", por sentencia de fecha 25/01/2024, se concedió la posesión efectiva intestada quedada al fallecimiento de Blanca Lidia Gutiérrez Ramírez, cédula de identidad N°3.255.141-6, ocurrido el 16 de Junio de 2016, según consta de inscripción N°189, Registro X del año 2023, de la Circunscripción Santiago, abriéndose la sucesión en el extranjero, siendo su último domicilio en Chile el de La Rinconada de Huelquén, Sitio N° 1, Huelquén, comuna de Paine, a la siguiente persona: Sergio Ramón Moraga Gutiérrez, cédula nacional de identidad N°7.998.854-5, en su calidad de hijo de la causante, y cesionario de los derechos que le correspondían a Celin-da Margarita Moraga Gutiérrez y Juan Francisco Moraga Gutiérrez, en sus calidades de herederos de la herencia quedada al fallecimiento de Blanca Lidia Gutiérrez Ramírez, según consta en escrituras públicas Repertorios N°1659-2022 y N°2076-2022, suscritas en la Primera Notaría de Buin. La Secretaria. 16.

Ante el 2º Juzgado de Letras de Buin, en causa Rol V-117-2021, caratulada "SERRANO", sobre interdicción por demencia, por sentencia de fecha 24/01/2024, folio 52, se declaró la interdicción definitiva por causa de discapacidad física y mental de Mauricio Serrano Loyola, cédula de Identidad N°16.699.800-K, se ordenó que quede privado de la administración de sus bienes, y se designó como curador general, legítimo y definitivo a su hermano Ignacio Oneil Serrano Loyola, cédula de identidad N°16.691.220-2; se ordenó rendir fianza y reducir a Escritura Pública la sentencia. La Secretaria. Mariela Francisca Ormeño Quezada Secretario PJUD. 16.

Ante el 2º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-189-2023, caratulados: 'Sánchez'. En autos sobre declaración de Interdicción de don Rodrigo Ismael Zúñiga Sánchez, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 13.076.165-8, y nombramiento de curadora, en la persona de doña Silvia del Carmen Sánchez Cofré, Cédula Nacional de Identidad N° 6.924.930-2, por resolución dictada con fecha 5 de marzo de 2024, se cita a los parientes del presunto interdicto a presencia del tribunal el día 4 de abril de 2024 a las 9:30 horas, a fin comparecer en la respectiva audiencia de parientes. 16.

Segundo Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol V-327-2023, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador de doña Julia Margarita Suárez Fuentes cédula de identidad N° 4.434.063-1, se cita a audiencia de parientes el 19 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, audiencia que se realizará de manera presencial y/o remota a elección del compareciente, según instrucciones de la misma citación. Publíquese en un diario de circulación nacional mediante extracto. La Secretaria. 16.

Ante el Tercer juzgado Civil de San Miguel, en causa voluntaria Rol: V-88-2023, sobre interdicción por demencia de don Luis Hermino Ramírez Torres, CI 2.662.464-9, se dictó sentencia el día 06 de enero del 2024, en la que se declaró su interdicción definitiva, quedando privada de la administración de sus bienes para todos los efectos legales, y se designó como curador definitivo de sus bienes a don Ricardo Ramírez Quezada, CI 8.544.468-9, quien acepto el cargo en forma legal y juro desempeñarlo fielmente, en fecha 01 de marzo del 2024. 16.

Tercer Juzgado de Letras de Arica, Rol V-442-2023, 'Tarque' el 26/02/2024 se dictó sentencia declarando interdicta por demencia a doria Uberlinda Del Carmen Salazar Aros C.I. N° 5.499.553-9, quedando privada de la libre administración de sus bienes, designándose curadora general y definitiva a su hija, doña Carmen Francisca Tarque Salazar C.I. N° 15.005.330-7, eximiéndose de la obligación de reducir a escritura pública la sentencia, como asimismo de la obligación de rendir fianza y confeccionar inventario solemne. Secretario Llamil Alexander Mickle Gómez. 16.

En causa Rol N° V-261-2023, seguida ante el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, con fecha 06 de diciembre de 2023 se declara la interdicción

definitiva de don Manuel Osvaldo Díaz Fernández, C.I. N° 8.514.722-6, quedando privado de la libre administración de sus bienes. Se designa curador definitivo de sus bienes a don Armando Andrés Díaz Fernández, C.I. N° 8.519.438-0. Secretaria. 16.

Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Causa V-141-2023, según sentencia de fecha 25 de septiembre de 2023, se decretó interdicción definitiva de don Nicolás Antonio Sánchez Cárcamo, C.I. N° 18.286.796-9, designándose como curador definitivo de sus bienes a su madre doña Iliá Beatriz Cárcamo Castillo, C.I. N° 12.546.131-K, ambos señalados, con domicilio en Héroe Francisco Escalona N° 3763, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. La Secretaria. 16.

En causa RIT V-299-2022, caratulado 'Lagos', seguida ante el 4º Juzgado Civil de San Miguel, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 31 de agosto de 2023, se declaró la interdicción definitiva por causa mental de demencia de doña Alicia de las Mercedes Abarca Pinto, cédula de identidad número 3.687.322-1; quedando privada de la administración de sus bienes, para todos los efectos legales, designándose curadora general, legítima y definitiva de su persona y sus bienes a su hija doña Alicia Viviana Lagos Abarca, cédula de identidad número 9.150.891-5, a quien se le relevó de la obligación de rendir fianza y de la confección de inventario solemne. 16.

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, causa V-05-2024. Por resolución de fecha 20 de febrero de 2024, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se cita a audiencia de parientes de doña María Luisa Maturation Moreno, cédula de identidad 4.855.796-1, para el día 19 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, la que se efectuará de forma presencial en dependencias del Tribunal. Edith del Rosario Álvarez Caroca Secretaria. 15.

Extracto Posesión efectiva testada de doña Graciela Elizabeth Prudencio Aramayo. Por sentencia de fecha 4 de mayo de 2023, se concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Graciela Elizabeth Prudencio Aramayo a su herederos don Jorge Alberto Ovalle Céspedes, doña Cristina Isabel Ovalle Prudencio y don Jorge Andrés Ovalle Prudencio, según testamento solemne abierto del 14 de octubre de 2009, ante la Notaría interna doña María Carolina Bascuñán Barros de la 2ª Notaría de San-

tiago N° de Repertorio 4676-2009, todo aquello en causa Rol V-224-2022, del Decimo Juzgado de Letras de Santiago. 15.

Extracto Decimo Juzgado Civil Santiago, Rol V-118-2023, concedido con fecha 22 noviembre 2023, la posesión efectiva de la herencia testamentaria quedada al fallecimiento de Dagoberto Alborno Leiva, ocurrido el 9 junio 2022 en Santiago, a sus herederos testamentarios universales don Dagoberto Mauricio Alborno Román y Norma Jessica Alborno Román, en conformidad y proporción a las asignaciones efectuadas en el testamento. Secretario (S). 15.

21º Juzgado Civil de Santiago, Rol V-69-2023, por sentencia de fecha 3 de agosto de 2023, se concedió la Posesión Efectiva de don Alejandro Pancracio Fresno Bianchi, y mediante misma resolución, se ordenó realizar audiencia de inventario solemne de los

bienes del causante, la cual se celebrará en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, ubicada en La Concepción N° 65, segundo piso, Providencia, Región Metropolitana, el día 18 de marzo del año 2024 a las 10:00 hrs. Código: FHHXXMBEPCE Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Giorgio Carlo Zunino Cofré Secretario. 15.

EXTRACTO. 22º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-239-2023, posesión efectiva de herencia intestada de doña María Josefina Prieto Vial. Por sentencia de fecha 29 de noviembre de 2023, en autos Rol V-239-2023 del 22º Juzgado Civil de Santiago, se concedió posesión efectiva de la herencia intestada de doña María Josefina Prieto Vial, fallecida el 29 de junio del año 2023 en Santiago, para sus hijas Mary Anne Müller Prieto, y Sandra María Müller Prieto,

ambas en calidad de legitimarias y para sus nietas Aymara Camila Zegers Müller, Gabriel José Zegers Müller, Sara Luna Schmidt Müller y Maia Talitha Schmidt Müller, en calidad de asignatarios de la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición. Dicha sentencia, fue rectificadora conforme a resolución de fecha 14 de diciembre de 2023, y por resolución de fecha 15 de enero de 2024, se tuvo por acompañado el inventario simple protocolizado con el número diez, al final de los registros de Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, con fecha 2 de enero de 2024. 16.

En causa Rol V-233-2023 del 26º Juzgado Civil de Santiago, con fecha 13 de noviembre de 2023, se dictó sentencia en la cual se declara que doña Verónica del Carmen Juleff Guerra, rut 12.239.749-1, domiciliada en Pasaje Florencia N° 966, Villa Italia, comuna de La Florida, Región Metropolita-

na, no tiene la libre administración de sus bienes, declarando como curadora definitiva de la interdicta a su madre doña Alicia del Carmen Guerra Maldonado, a quien se le exime de las obligaciones de confeccionar inventario solemne, de rendir fianza y de reducir a escritura pública, sirviendo la sola sentencia de título suficiente de discernimiento. 16.

Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-26200-2019, caratulada 'Arce con Arce', por sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2023, declaró interdicto por demencia a Ana Luzmira Arce Pino, cédula de identidad número 3.871.699-9, quedando privada de la administración de sus bienes, nombra como curadora general definitiva a Clarisa Gladys Arce Pino, cédula de identidad número 5.073.236-3. Secretario del Tribunal. 16.

28º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-229-

2023, caratulado 'García' por sentencia de fecha 7 de noviembre de 2023, se decreta la interdicción de doña Ingrid Gloria García Mancilla, cédula de identidad número 15.361.685-K, privándosele en definitiva de la administración de todos sus bienes, designándose a doña Karla Daniela García Mancilla, cédula de identidad número 16.804.860-2 como curadora definitiva de los bienes de la interdicta. Secretaria. 16.

En causa Rol N° V-189-2023, seguida ante el 30º Juzgado Civil de Santiago, con fecha 24 de enero de 2024 se declara la interdicción definitiva de doña Ana Lidia Vergara, C.I. N° 4.285.727-0, quedando privada de la administración de sus bienes. Se designa curador general, definitivo y legítimo a su hijo don Juan Patricio Aravena Vergara. C.I. N° 10.451.567-3, eximiéndolo de rendir caución y de reducir a escritura pública. Secretaria. 16.

COMPENDIO REMATES DE PROPIEDADES (NACIONAL)

Ordenados por Instituciones Financieras y N° de Juzgados, sujetos a suspensión por acuerdo previo de las partes, toda consulta debe hacerla directamente en la secretaría respectiva.



Ante 1º Juzgado Civil Puente Alto, Domingo Tocornal N° 143, comuna de Puente Alto, subastará el 28 marzo 2024, a las 14:30 horas, en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en calle El Maitén N° 0210, que corresponde al sitio N° 1122, del conjunto habitacional denominado San Alberto de Casas Viejas II, Etapa C-3, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; inscrito a fojas 4190 vuelta N° 6489 del registro de propiedad del Conservador Bienes Raíces de Puente Alto, año 2017. Mínimo Posturas 1.907 UF, precio remate pago contado dentro de 5º día. Interesados deberán constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de di-

nero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número tele-

fónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. Bases y antecedentes juicio ejecutivo Banco del Estado Con Vargas Flores, Rol C-1240-2021. Secretario. 17.

Remate ante Primer Juzgado Civil Santiago, en juicio ejecutivo Rol N° C-4066-2020 caratulado Banco del Estado de Chile con Valdés Vásquez, se rematará el 28 de marzo de 2024, a las 15:30 horas, mediante videoconferencia por la plataforma Zoom, departamento número cuatrocientos dos de la Torre A, del condominio Geocentro Marín, con acceso por calle Marín número trescientos ochenta y dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 2314, 2314 guion A, B, C, D, E, F, G, H; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote Uno A del plano de fusión y subdivisión respectivo, encuadrado en el polígono uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez,

uno. El dominio está inscrito a favor de la ejecutada Jessica Lorena Valdés Vásquez, a Fs. 45787 N° 73187 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2007. Mínimo postura suma de \$ 74.194.165.- corresponde avalúo fiscal primer semestre 2024. Interesados participar como postor en subasta deberá contar con los medios tecnológicos y de conexión necesaria para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Postores Interesados para participar en la subasta deberán constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, Rol Unico Tributario N° 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta, siendo carga de cada interesado dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del auto acordado 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Precio subasta deberá ser consignado dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl. Enlace subasta ht-

[tps://zoom.us/j/7903673329](https://zoom.us/j/7903673329) / ID Reunión: 7903673329, con una anticipación de 5 minutos previo a la hora fijada. Demás antecedentes y bases en la Causa Digital Rol N° C-4066-2020, Banco del Estado Con Valdés. 17.

Remate. Ante 1º Juzgado Civil de Puente Alto, ubicado en calle Domingo Tocornal n° 143 piso 1 de la comuna de Puente Alto, se rematará día jueves 18 de abril de 2024, a las 14:30 horas, el que se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Madalena n° 2255, que corresponde al Sitio n° 45, de la Manzana 22, del conjunto habitacional denominado Ciudad del Sol, Lote C 4 A, Etapa 2.5, construido en el Lote C 4 A, proveniente de una subdivisión en una propiedad de 108 cuadras del Fundo Las Nieves y del resto de parte de la Hacienda y Viña San José de Las Claras. El dominio se encuentra inscrito a fs. 4045, número 5898, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será la suma de \$ 47.119.040.- Todo interesado en participar en la

subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la oficina judicial virtual. Los interesados en participar vía remota deberán solicitar el link de acceso al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, hasta un día hábil antes de la subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. La devolución de dicha garantía, en el caso que corresponda, se efectuará materialmente en el tribunal una vez finalizada la subasta para aquellos que hayan presentado vale vista bancario, y en los demás casos, previa certificación del secretario o quién lo subroga, de oficio se ingresarán los autos a despacho, para disponer la devolución de las garantías efectuadas por medio de depósito a quienes no resulten adjudicatarios. La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes para respetar los aforos permitidos; así como también de manera telemática para quien así lo desee. El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Bases y demás antecedentes Autos Rol C-15343-2018, juicio ejecutivo, caratulado Banco del Estado con Barra Barriga y Otro. Secretario(a). 15.

Remate. Ante 1º Juzgado Civil de Puente Alto, ubicado en calle Domingo Tocornal n° 143 piso 1 de la comuna de Puente Alto, se rematará día jueves 11 de abril de 2024, a las 14:30 horas, el que se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, Pasaje Epu n° 3567, que corresponde al Departamento 21, del segundo piso, de los planos de venta por pisos, de la Población Caleuche, Sectores 1, 2, 3, y 4, ubicadas en calles Curaco de Velez e Ichuac. El dominio se encuentra inscrito a fs. 1752 vuelta, número 2829, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2016. El mínimo para las posturas será la suma de \$15.522.306.- todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la oficina judicial virtual. Los in-

teresados en participar vía remota deberán solicitar el link de acceso al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, hasta un día hábil antes de la subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del banco estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. La devolución de dicha garantía, en el caso que corresponda, se efectuará materialmente en el tribunal una vez finalizada la subasta para aquellos que hayan presentado vale vista bancario, y en los demás casos, previa certifica-

ción del secretario o quién lo subroga, de oficio se ingresarán los autos a despacho, para disponer la devolución de las garantías efectuadas por medio de depósito a quienes no resulten adjudicatarios. La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes para respetar los aforos permitidos; así como también de manera telemática para quien así lo desee. El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Bases y demás antecedentes Autos Rol C-1843-2018, juicio ejecutivo, caratulado Banco del Estado con Palma Muñoz. Secretario(a). 15.

AVISO DE REMATE. El 1º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo N° 240, rematará el 27 de marzo de 2024, a las 09:00 hrs., el DEPARTAMENTO N° 701 séptimo piso: del EDIFICIO TRES, y la BODEGA N° 24. Condominio TERRAZAS DEL SOL DOS, con acceso por AVENIDA PACÍFICO N° 4.883: La Serena. Se comprende el USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N° E-62. y los derechos de dominio, uso y goce en el terreno y demás bienes comunes conforme a la Ley 19.537 (hoy 21.442) y el Reglamento de Copropiedad. Inscrito a fojas 3077, N° 2210 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2016, a nombre de don Mauricio Enrique Cabrera Vásquez y de doña Claudia Andrea Pinto Godoy. Rol de avalúo N° 4528-247 del departamento, y Rol de avalúo N° 4528-294 de la bodega, ambos de La Serena. Mínimo total para la subasta \$64.615.516.-. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista bancario a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es \$6.461.551.- Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con CABRERA Y OTRA", Rol C-1264-2021, del tribunal citado. La Serena, 08-03-2024. NATALIA TAPIA ARAYA SECRETARIA (S). 16.

Remate: 2º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 16º piso, se rematará por video conferencia, mediante plataforma zoom, el día 28 de marzo de 2024, a las 12:00 horas. Inmueble a subastar, corresponde al departamento número veintiocho del segundo piso del edificio o block de departamentos número veintisiete,

ubicado en calle Bucalemu número cinco mil setecientos cincuenta y tres de la Población Maule Tres, comuna de Renca, Región Metropolitana, y los derechos en proporción a la valor adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno inscritos a fojas 66988 N° 28930 año 2004, registro propiedad conservador bienes raíces Santiago. Mínimo posturas \$ 6.623.087. Precio pagadero contado 5 días hábiles después remate. Postores deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma zoom. El postor que se adjudique para un tercero, a fin de entender sería su postura, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes a fin de acreditar la individualización completa de aquél por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural jurídica) al término de la subasta. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, en causa rol C-5710-2023 caratulado Banco Estado de Chile Con Varela Torres. El Secretario. 16.

EXTRACTO. REMATE: TERCER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO. CAUSA ROL C-799-2019. Pagare, cobro de (C 07). BANCO DEL ESTADO con POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECANICOS LIMITADA, fijó audiencia del día 3 de abril de 2024 a las 11:00. Para subastar propiedad ubicada en la Comuna de Valparaíso Avenida Quebrada verde número 602. Cerro Playa Ancha e inscrito a fojas 1104 número 1738 en el registro de Propiedad del año 2016 Conservador Bienes Raíces Valparaíso. MÍNIMO SUBASTA \$30.458.695. El rematase llevará a cabo de forma remota, mediante plataforma Zoom. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener

activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Todo postor deberá acompañar cupón de pago del Banco Estado o Botón de Pago, en la cuenta corriente del Tribunal la cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. Constitución de garantía deberá ser informada al correo jc3_valparaiso_remates@pjud.cl, junto con su individualización, el rol de la causa, su correo electrónico, número de teléfono de contacto, adjuntando, además, comprobante legible de haber rendido la caución y copia de su cédula de identidad por ambos lados, antes de las 48 horas de la fecha fijada para el remate. Ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución o consignación alguna. Escritura adjudicación debe suscribirse dentro plazo de 30 días hábiles desde la fecha en que se declare pagado el precio del remate. Todos los gastos, impuestos señalados en bases, de cargo exclusivo subastador quien debe fijar domicilio urbano en acta de la subasta. Demás antecedentes en Secretaría del tribunal. 16.

Ante 12º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 4º piso subastará el 26 de marzo de 2024 a las 15:30 horas a través de videoconferencia por plataforma Zoom, nuda propiedad del inmueble ubicado en Pasaje Los Almendros número mil trescientos ocho que corresponde al Sitio número ocho de la Manzana A, del Conjunto Habitacional Altos del Parque, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, inscrito a fojas 51 vuelta, nº 92, del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de Melipilla, año 2006. Mínimo posturas \$53.411.522. Precio remate pago contado dentro de 5º día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista endosable a nombre del tribunal y por el monto que se señala en las bases del remate, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la oficina judicial virtual, módulo Audiencia de remates dispuesto para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional,

circunstancia que podrá verificar con su clave única del estado, en el módulo Mis remates, debe entregar el vale vista materialmente en el tribunal, entre las 9:00 y las 13:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores tener los elementos tecnológicos y de conexión. Será carga del postor verificar que se efectúe correctamente la entrega de la garantía. Link subasta: <https://zoom.us/j/6411373990>. Bases y antecedentes juicio ejecutivo Banco del Estado de Chile con Velásquez Miranda, Rol C-7924-2016. Secretario. 15.

Remate ante el 17º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, se remata en dependencias del Tribunal el día 4 de abril del año 2024 a las 13:00 horas, propiedad consistente en la casa o unidad signada con el Nº 22, con acceso principal por Avenida Santa Herminia Poniente Nº 600, y con acceso particular por Avenida Santa Herminia Poniente Nº 600-22, se comprenden los derechos que corresponden a la referida unidad en los bienes comunes del Condominio, entre los cuales se encuentra el terreno el cual este adhiere y las áreas comunes de todos los copropietarios, y un derecho de uso y goce exclusivo en el cual se encuentra emplazada la vivienda, y en los demás bienes referidos a la unidad que se reputan comunes en conformidad a las normas legales y reglamentarias correspondientes del Condominio denominado Condominio Laguna Del Sol Lote PA Ocho, condominio tipo A, construido en el lote PA Ocho resultante del Lote P Guion A Uno b, proveniente de un predio de mayor extensión de la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante. Inscrita a fs. 2223 vuelta Nº 2778 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflores, correspondiente al año 2013. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 140.000.000. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Oficial Primero antes de las 12.00 horas del

día anterior al fijado para el remate. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-29051-2019 Banco Estado con Reese Pinochet. El Secretario(a). 15.

Remate ante el 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, remata el día 18 de abril del año 2024 a las 10:00 horas, el que se llevará a efecto a través de videoconferencia vía plataforma Zoom, propiedad ubicada en Pasaje Fu Min número 0467, sitio 13 manzana 25 del Conjunto Habitacional Ciudad Nueva II, etapa 4, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Inscrita a fs. 47321 Nº 77251 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 29.649.276. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, to postor, a excepción del ejecutante demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá Tribunal. Cada postor deberá entregar dicho documento al ministro de Fe del remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago018@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de responder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-30644-2017

caratulados Banco Estado con Rivera Rivera. El Secretario(a). 15.

Remate ante el 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, remata el día 28 de marzo del año 2024 a las 11:00 horas, el que se llevará a efecto a través de videoconferencia vía plataforma Zoom, propiedad ubicada en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Lago Cóndor Nº 1232, que corresponde al sitio y casa Nº 16, de la manzana E, etapa 4 del Conjunto Habitacional Plaza Magna, construido en Avenida Independencia Nº 1209, que corresponde a los lotes Nº 49, 51 y 53, del Fundo San Jose de Las Claras. Inscrita a fs. 3866 Nº 6317 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2013. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$72.630.293. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, to postor, a excepción del ejecutante demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al ministro de Fe del Tribunal. Cada postor deberá remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago018@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de responder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma

electrónica verificable. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-6947-2023, caratulados Banco Estado con Vergara Astorga. El Secretario(a). 15.

Ante 21º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 5º piso subastará el día 28 de marzo de 2024, a las 12:30 horas en forma presencial en dependencias del tribunal, inmueble ubicado En Pasaje Jorge Guerra número dieciséis mil novecientos treinta y tres, que corresponde al Lote número doscientos ochenta y seis de la Manzana L, del plano de loteo del conjunto habitacional Las Casas de Maipú I, comuna de Maipú, Región Metropolitana, el cual se encuentra inscrito a fojas 24932 número 39201, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008. Mínimo posturas \$47.345.748.- El saldo del precio deber ser consignado dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal nº 163503 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica a la misma cuenta, debiendo en ambos casos darse cuenta de ello al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Todo postor, salvo la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para tener derecho a participar en la subasta deberá acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 20% del precio mínimo, para lo cual deberán asistir a las dependencias del tribunal los días martes y jueves, anterior a la realización de la subasta, según correspondiere, entre las 10:00 y las 12:00 horas, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 5, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Se hace presente que solo los postores que hayan cumplido con la entrega de documentos en la forma referida podrán participar en la audiencia de subasta.; bases y antecedentes juicio ejecutivo Banco del Estado de Chile con Torrejón, Rol C-35797-2017. Secretario. 16.

Remate ante 23º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos 1409, 7º piso, se rematará por video conferencia el día 3 de abril de 2024 a las 12:00 horas, inmueble consistente en el departamento nº 33-B del tercer piso, del edificio plaza oriente, ac-

ceso B, del Condominio Parque Independencia, etapa II, con acceso por Avenida Nueva Central n° 4142, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el n° 1331 y 1331 A a la H, y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que corresponde al lote c del plano de fusión respectivo, enmarcado dentro del polígono A-B-C-D-E-H-A. El dominio se encuentra inscrito a fs. 23692, número 23619, en el Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Santiago, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será de 1359,782280 unidades de fomento, avaluados en pesos

a la fecha de la subasta, más la suma de \$ 349.020.- por concepto de costas procesales y personales. Los postores interesados en la subasta, deberán constituir la garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista a la orden del tribunal con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deberá ser entregado en dependencias del tribunal el día lunes 1 de abril de 2024, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con un escrito simple que indique rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviara la invitación para acceder a la subasta. Los postores que no se adjudiquen el res-

pectivo inmueble, deberán retirar su documentación el día lunes hábil siguiente a la realización de la subasta, entre las 11:00 y las 13:00 horas. Las partes del juicio que deseen participar de la subasta deberán así solicitarlo en autos, indicando correo electrónico y teléfono al cual se deba remitir la invitación. Esta presentación, como cualquier otra que esté o no relacionada con la subasta, deberá ser realizada a través de la oficina judicial virtual hasta el día anterior de la fecha fijada para el remate. La subasta se realizará por modalidad de videoconferencia, mediante el uso de plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo

carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su clave única del estado o firma electrónica avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. A fin de conocer el protocolo de remates dispuesto al efecto, favor ingresar al siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1BGYRS-311QEHLCHEGREH9PQPFTUJJUE80UOQ4VGCJDU/EDIT?USP=SHARING>. Bases y demás antecedentes autos rol C-37598-2009, juicio ejecutivo en conformidad a la ley general de bancos, caratulado Banco del Estado con Aqueveque Gallardo. Secretario(a). 15.

25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS N°1409, PISO 11, Rematara Por Videoconferencia, Mediante Plataforma Zoom El 2 De Abril De 2024, 15:40 Horas, Inmueble Correspondiente A Departamento Número Mil Ciento Cuatro Del Décimo Primer Piso, De La Torre Poniente, Denominada Comercialmente "Eco Urbe I", Con Acceso Por Calle Mujica Número Cincuenta Y Cinco Y Del Estacionamiento Número Setenta Del Primer Subterráneo, Ambos Del "Condominio Edificio Eco Urbe I y II", Ubicado En Calle Mujica Número Cincuenta Y Cinco Guion Noventa Y Nueve, Comuna De Nuñoa, Región Metropolitana, Inscrito A Fs. 55698 N° 79840, Registro De Propiedad Año 2017 Del Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo: \$55.533.041 Pesos. -Para Participar En Remate Interesados Deberán Acompañar Caucción De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 5 Del Acta 263-2021, De Preferencia Vale Vista Equivalente Al 10% Del Mínimo, A La Orden Del 25° Juzgado Civil De Santiago, Acompañarse A Los Autos Mediante Oficina Judicial Virtual, Indicando Datos De Contacto, Esto Hasta Las 15:00 Horas Del Día Anterior A La Subasta. Mayores Antecedentes "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON MAZAROLA", ROL N° C-8896-2022, LA Secretaría. 14-15-16-17.

28° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos n° 1409 piso 14, Santiago rematara el día 27 de marzo de 2024 a las 13:50 horas, en forma virtual a través de plataforma zoom, Parcela treinta y seis del plano del segundo sector de la parcelación del Fundo de Santa Sofía de Lo Cañas, denominado también Hijuela Norte, comuna de La Florida, inscrito a fojas 15027, n° 17137, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1979.- Mínimo \$182.361.719.- los interesados deber rendir la garantía para participar en la subasta mediante vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 10% del precio mínimo, dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas. En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. Mayores antecedentes autos Banco de Estado de Chile con Garcés Rol C-5828-2021. La Secretaría. 15.



Publicar...
SIMPLE...
DIRECTO...
ECONOMICO...
ON LINE... **ES**

Idealmente...
Muy Necesario...!!!



Remate: 20º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, piso 5º, Santiago, el 02 de abril de 2024, a las 13:00 horas, por videoconferencia, se rematarán de forma separada, en una misma audiencia, los siguientes bienes I) Inmueble que corresponde al Lote Uno, resultante de la subdivisión del lote A, y este a su vez producto de la subdivisión de la Parcela Cuatro, del Proyecto de Parcelación Sol del Pacífico, ubicado en calle Narciso Herrera número dos mil trescientos treinta y cinco, ex Avenida La Cantera, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano de loteo agregado bajo el número mil ochocientos veinte, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año dos mil cuatro. De conformidad al mencionado plano, dicho inmueble tiene una superficie de cinco mil ciento cuarenta y dos coma treinta metros cuadrados, inscrito a nombre del demandado a fojas 4193, Nº 2102, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo II) Inmueble consistente en el Lote número Dos, resultante de la subdivisión del Lote A, y este a su vez resultante de la subdivisión de la Parcela número Cuatro, del Proyecto de Parcelación Sol del Pacífico, de la comuna de Coquimbo, de conformidad al plano agregado bajo el número mil ochocientos veinte, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año dos mil cuatro. El referido inmueble, según sus títulos, tiene una superficie aproximada de tres mil doscientos cincuenta y siete coma setenta metros cuadrados, inscrito a nombre del demandado a fojas 5340, Nº 2531, del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. El mínimo para iniciar las posturas respecto de los inmuebles, corresponde a los siguientes: - a) Respecto del inmueble singularizado con el número I) corresponde a la suma de 26.183,3995 UF más la suma de \$188.103, en su valor equivalente en pesos a la fecha de la subasta, el monto antes indicado corresponde al 68% del total del capital adeudado, dividendos insolutos, intereses penales, costas judiciales y primas de seguro. b) Respecto del inmueble singularizado con el número II) corresponde a la suma de 12.321,5997 UF más la suma de \$88.351 por

concepto de costas procesales y personales, en su valor equivalente en pesos a la fecha de la subasta, el monto antes indicado corresponde al 32% del total del capital adeudado, dividendos insolutos, intereses penales, costas judiciales y primas de seguro. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante deberá rendir caución acompañando un vale vista endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en forma legal. Dicho vale vista debe ser acompañado materialmente al tribunal en horario de atención al público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma zoom, siendo carga de los interesados el disponer de computador o teléfono celular en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para el efecto de su comparecencia deberán ingresar el día y hora decretado para la subasta al link <https://zoom.us/j/99288783883> Demás antecedentes en expediente C-3664-2021 Penta Vida Cia. De Seguros De Vida S.A/ Serco Ltda., Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria. 15.



Remate. Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 4º piso, expediente 'Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional De Seguros S.A. Con Claverie', Rol C-2010-2022. Ley de Bancos. Se rematará el 02 de abril de 2024, a las 15.15 horas, la casa o unidad Nº 36, ubicada en calle interior Avenida El Parque número dos mil cuatrocientos diecisiete guion setenta y ocho, del Condominio Lautaro, con acceso común por Avenida El Parque número dos mil cuatrocientos diecisiete, comuna de Maipú, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 4068; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote número treinta y seis del plano de fusión respectivo, inscrito a fojas 68697 número 103773 del registro de propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas 1.455,4929 UF más \$339.800.- por concepto de costas. La audien-

cia de remate se realizará por video conferencia, a través del link <https://zoom.us/j/6411373990>. El precio de la adjudicación deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista endosable y tomado a la orden del tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas el que deber ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la oficina judicial virtual, módulo 'Audiencia de Remates', y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista debe ser acompañado materialmente al tribunal, entre las 9:00 y las 13:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. Demás bases y antecedentes secretaria del tribunal. 17.



EXTRACTO REMATE. Primer Juzgado Civil de La Serena, calle Rengifo Nº 240, rematará el día 28 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, inmueble ubicado en calle Ricardo Villalobos número 2026, que corresponde al sitio número tres de la manzana cuatro, del loteo Nova Hacienda VI, Etapa Seis C, comuna de Coquimbo. El sitio referido tiene una superficie aproximada de 144 metros cuadrados, inscrito a fojas 4718 número 2217 del Registro de Propiedad del año 2021, Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Mínimo para las posturas en la suma de \$ 63.524.851; Interesados deberán acompañar vale vista a la orden del Tribunal por el equivalente al 10% del mínimo. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro del quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-2933-2023, caratulados «Banco de Chile con Lancellotti». La Serena, 09-03-2024. Natalia Tapia Araya. Secretaria (s). 16.

REMATE: Primer Juzgado Letras Calama, Granaderos Nº 2345, piso 2º. Rematará el 2 de abril de 2024 a las 12:00 horas, por videoconferencia plataforma Zoom, el inmueble ubicado en Calama, pasaje Rahue Nº 2585, Población Nueva Alemania, inscrito

a nombre de la deudora Angie Claudia Espinoza Estremadoiro, a fojas 2340 Nº 1867 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama, año 2018. Precio pagadero de contado dentro de quinto día hábil del remate. Para participar del remate, los interesados deben, ingresar utilizando su Clave única, en la pestaña 'Remates' El postor deberá ingresar los datos de la garantía y adjuntar el comprobante como documento, además de información de contacto, para realizar dicha consignación, el postor tendrá plazo hasta el día hábil anterior al remate. Gastos y derechos de cargo del subastador. Bases y antecedentes en juicio ejecutivo caratulado: "BANCO CHILE/ESPINOZA", Rol Nº C-3412-2023. Secretaria(a). 16.

REMATE Ante PRIMER Juzgado Letras Antofagasta, San Martín 2984, 1º y 2º piso, día 02 abril 2024; 11.00 horas, remate video conferencia plataforma zoom, <https://zoom.us/j/92364405351>; ID de reunión: 92364405351. Inmueble ubicado Antofagasta que corresponde a la Casa número Setenta y nueve, del Condominio Vista Hermosa VI, con ingreso por avenida Rica Aventura número once mil setenta y uno, descrito en el plano número mil trescientos setenta y cuatro del año dos mil doce. Inmueble Inscrito al nombre del demandado, a fojas 5119 número 5564 Registro Propiedad año 2013, del Conservador Bienes Antofagasta. Mínimo \$98.069.694. Precio pagadero contado, dentro quinto día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta, mediante depósito judicial o cupón pago Banco Estado en cuenta corriente Tribunal (no transferencia electrónica) y en causa correspondiente al enviar copia comprobante al correo electrónico j1_antofagasta@pjud.cl hasta 12:00 horas día anterior a fecha de remate, y/o vale vista que se podrá acompañar en Secretaría del Tribunal, al menos con un día hábil de antelación a la subasta, en horario atención al público, esto es, días lunes, miércoles y viernes desde las 9:00 a 13:00 horas. Interesado en presenciar y/o participar en remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en correo indicado. En caso suspensión remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará día siguiente hábil misma hora. Será carga de partes y postores tener elementos tecnológicos y de conexión. Demás antecedentes Secretaría Tribunal, causa "BANCO DE CHILE/CÁRCAMO" ROL Nº 943-2022. 16.

EXTRACTO. Ante Segundo Juzgado de Letras de San Antonio, Rol C-470-2022, Ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE CON RODRIGO OCTAVIO ARAOS VARAS SONDAJE EIRL", el 28 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, se procederá al remate en dependencias del Tribunal del inmueble ubicado en la comuna de Quinta Normal que corresponde a calle Pedro Tadeo Nº4720, sitio de la Población Buenos Aires. Mínimo \$200.701.027.- - Interesados deberán rendir caución del 10% del mínimo de la subasta, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal, debiendo enviar al correo electrónico del tribunal j2_sanantonio@pjud.cl comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización (nombre completo, RUT, estado civil y si es persona jurídica, individualización de su representante legal), indicando el rol de la causa, un correo electrónico y un número telefónico de contacto para cualquier comunicación que el Tribunal requiera efectuar, todo ello a más tardar a las 12:00 horas del día previo al remate. El ministro de fe del tribunal certificará la suficiencia de las garantías rendidas. Todo interesado en participar como postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate en el evento de resultar adjudicado el inmueble. Inmueble singularizado inscrito a nombre del ejecutado a fojas 78134 Nº118810 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2012. Demás bases de remate en la causa. Secretaria. 16.

REMATE. En juicio de desposeimiento ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE CON HERRERA", Rol Nº C-984-2019, del 2º Juzgado de Los Andes, ubicado en Avda. Independencia Nº 36, el día 10 de Abril de 2024, a las 13:00 horas, se llevará a efecto el remate del inmueble ubicado en calle El Algarrobo número treinta y uno, Comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes, que corresponde al LOTE NUMERO TREINTA Y UNO del CONDOMINIO EL GOLF, cuarta etapa, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda número novecientos, individualizado en el plano protocolizado bajo el Nº 338 al final del registro de Propiedad del año 2012, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de setecientos cincuenta y siete coma tres metros cuadrados, inscrito a fojas 1532, Nº 1875 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de

Bienes Raíces de Los Andes, Rol de Avalúo N° 50-100 de la Comuna de Rinconada. Mínimo para comenzar las posturas será la cantidad de \$248.940.000.- Precio se pagará al contado al momento de la subasta o dentro del plazo de 5 días efectuada la misma. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. El remate se realizará por videoconferencia, por plataforma Zoom, todo interesado en participar en la subasta deberá cumplir con las siguientes exigencias: (1) El remate será realizado mediante videoconferencia, a través de plataforma zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. (2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través de los teléfonos 342421931 y +56941786268 o al correo electrónico j12_losandes@pjud.cl. (3) La caución fijada debe ser consignada en la cuenta corriente del Tribunal, mediante cupón de pago* (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA) bajo los siguientes datos: Segundo Juzgado de Letras de Los Andes - Cuenta Corriente Banco del Estado N° 22500056405 - R.U.T. 60.305.014-2, para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB/>. (4) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 263-2021, esto es, mediante el módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose el postor en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Para efectos de dar cumplimiento al deber de consulta previsto en el artículo 29 de la Ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, todo postor deberá remitir un correo electrónico j12_losandes@pjud.cl con copia a j12_losandes_remates@pjud.cl, en la oportunidad en la que acompaña el comprobante de caución, individualizarse con su nombre, rut, profesión u oficio, domicilio y, señalar además, si participará en el remate con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero, en este último caso deber consignar el nombre, rut, profesión u

oficio y domicilio del tercero. (5) El día anterior al remate el Sr. Secretario del Tribunal -o quien la subroge-, deberá efectuar la consulta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 inciso quinto de la Ley 21.389 y certificar quienes son las personas que habiendo cumplido con los requisitos señalados precedentemente pueden participar en el remate. En el evento de constatarse que el postor o la persona en cuyo nombre se participará en la subasta, o el ejecutante que haya manifestado su opción de participar en el remate, se encuentran con inscripción vigente en calidad de deudor en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos, no se admitirá su participación en el remate, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 21.389. (6) El acta de remate ser suscrita por el adjudicatario el mismo día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. (7) La caución rendida por los no adjudicatarios, se restituirá en el plazo de diez días hábiles, a través de cheque a nombre de la persona natural o jurídica que conste haya efectuado la consignación en la cuenta corriente del tribunal, según los comprobantes de depósito y la certificación efectuada por el Ministro de fe, o bien, a nombre de quien acredite en la causa tener poder suficiente para representarlo y, en particular, para percibir. (8) El retiro del cheque deberá coordinarse con la Secretaría del Tribunal una vez que conste en la causa el certificado de giro en cuenta corriente, y solo podrán efectuarlo el beneficiario, o quien acredite contar con poder suficiente para ello. La coordinación se efectuará mediante los correos electrónicos (j12_losandes_remates@pjud.cl). (j12_losandes@pjud.cl). Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. Secretaría. 17.

EXTRACTO. Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, ubicado en San Martín 2984, 5° y 6° piso, remate el día 28 de marzo del 2024 a las 12:00 hrs., presencial en el Tribunal. Interesados deberán constituir garantía suficiente, presentando vale vista a la orden del Tribunal, correspondiente al 10% del mínimo de posturas. No se aceptarán transferencias electrónicas, dicho documento será recepcionado en el tribunal el día hábil anterior al remate, entre las 09:00 y 13:00 horas, señalando individualización, rol de causa, correo electrónico y número

telefónico. Mayores antecedentes y consultas al correo j13_antofagasta@pjud.cl. Inmueble a rematar consiste en sitio y casa ubicado en calle Julio Maturana número tres mil cientos ochenta y ocho, que corresponde al sitio sesenta y cuatro del Loteo "Solar de Peñuelas", Etapa III-A o Tercera Etapa A, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano de loteo agregado bajo el número ochocientos setenta y cuatro al final del Registro de Propiedad, correspondiente al año dos mil catorce. De conformidad al plano señalado, el inmueble referido tiene una superficie aproximada de doscientos diecisiete como sesenta y tres metros cuadrados y la vivienda construida una superficie aproximada de doscientos diecisiete como sesenta y tres metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado a Fojas 11017 Número 5916 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Coquimbo, del año 2014. Mínimo de posturas será la suma de \$96.652.658. Gastos son de cargo del subastador. El precio deberá pagarse arcontado dentro del quinto día hábil desde la fecha de subasta. Demás bases y antecedentes de juicio ejecutivo Rol C-3433-2023 «Banco de Chile con Carvajal». 16.

REMATE Cuarto Juzgado de Letras de Talca, en autos ROL C-903-2023, caratulado "BANCO DE CHILE/ CÁRDENAS", se rematará de forma presencial, con fecha 01 de Abril de 2024, a las 12:00 horas, inmueble consistente en departamento número Ciento Tres, del primer piso, del Edificio K, de una superficie aproximada de 57,37 metros cuadrados, del Condominio "Valle Quinta Los Ángeles 1- B" que tiene acceso principal por Avenida Costanera Norte Número tres mil setecientos cincuenta y uno, de la Comuna y Provincia de Talca. El dominio del bien referido anteriormente se encuentra inscrito a nombre de la demandada, doña CECILIA ALEJANDRA CÁRDENAS VILLARROEL, a fojas 10411 número 9730 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. El mínimo para las posturas será la suma de \$26.806.507. El precio de la subasta se deberá pagar al contado, en dinero efectivo, dentro de tercer día hábil siguiente a la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, debiendo acompañarse, dentro del mismo lapso, la respectiva boleta de depósito. Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar vale vista a la orden del tribunal, por un

equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. La garantía será devuelta a aquellos postores en la forma que disponga el tribunal. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario(a). 17.



REMATE a realizarse por videoconferencia por plataforma Zoom. Primer Juzgado de Letras de Los Andes, día 11 de abril de 2024, a las 12:00 horas, juicio ejecutivo Rol N° C-1113-2023 caratulado "Banco Itaú Chile con Olmos", se subastará inmueble ubicado en Calle Ormuelle Serrano N° 1531 que corresponde al Lote N° 7-B de la Manzana 29 del Conjunto Habitacional "El Señorial" II Etapa de la Comuna de San Felipe, inscrito a su nombre fojas 1622 N° 1701 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe. Mínimo de subasta \$65.418.256.- Precio se pagará al contado, dentro de quinto día. Las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el Tribunal a través del teléfono 342421150. Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deber rendir caución equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. La caución podrá ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: a) Mediante vale vista a la orden del Tribunal entregado en la Secretaría o b) Mediante depósito judicial, en la cuenta corriente del Tribunal N° 22500051829, Rut: 61.918.000-3 utilizando al efecto el cupón de pago del Banco del Estado. Para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB/>. No se admiten cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la del remate, mediante correo electrónico a la dirección j11_losandes_remates@pjud.cl donde señalarán indicando la individualización del postor, el rol de la causa, su correo electrónico y número de teléfono. El Acta de Remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercer día de realizado mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello todo interesado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva res-

pensabilidad el cumplimiento de tal carga. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. Secretaria. 16.

REMATE JUDICIAL Ante Primer Juzgado Letras Curicó, el día 11 de abril de 2024, a las 10 horas, se subastará Departamento N° 1415 del Piso Primero del Block 14 del Condominio Brisas del Sur, Segunda Etapa, acogido a la Ley 19.537, ubicado en calle Balmaceda N° 765 de la comuna de Rancagua. Se comprende el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 176 y los derechos de dominio, en la proporción correspondiente, en los espacios comunes del condominio. Los deslindes de la propiedad donde se encuentra construido el condominio, son: NORTE, con calle Torca; SUR, con calle Bilbao; ESTE, con calle Balmaceda; y OESTE, con área verde que lo separa de Pasaje Centenario. El título de dominio vigente a nombre de Ricardo Rolando Philipps Larenas, corre inscrito a fojas 2260. N° 4363 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Para los efectos de las contribuciones la propiedad figura bajo el Rol N° 6579-181 de la comuna de Rancagua. Subasta se realizará mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom; todo postor debe contar con clave única que le permita ingresar a Oficina Virtual Judicial. Mínimo subasta: \$21.243.633. Garantía: 10% del mínimo fijado para las posturas con Vale Vista a la orden del Tribunal, el cual deberá ser entregado y acompañado en forma presencial en dependencias del Tribunal. Lo anterior se podrá realizar solo hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Forma de pago: Al contado dentro de cinco días desde subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en causa ejecutiva Rol C-2619-2017 caratulado Itaú Corpbanca con Philipps. CHRISTIAN OLGUIN OLAVARRIA SECRETARIO SUBROGANTE. 15.

REMATE. Ante 3° Juzgado de Letras de La Serena, Rengifo N° 240, causa Rol N° C-4300-2023, juicio ejecutivo, caratulado "BANCO ITAÚ CHILE S.A./ CARVAJAL", se rematará el 29 de abril de 2024, a las 09:00 horas, el Departamento N° 905, del noveno piso, y la bodega N° 65, del primer piso, ambos del Conjunto Habitacional denominado CONDOMINIO PACIFICO II, con acceso general por Avenida Pacifico número 4155, de La Serena.

Incluye el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento de superficie número 111, del mismo edificio y todos los derechos de dominio, uso y goce que corresponden al departamento, en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, conforme a la Ley de Copropiedad y al Reglamento de Copropiedad del Condominio inscrito a fojas 3114 número 1719 en el Registro de Hipotecas del CBR de La Serena, del año 2017. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la ejecutada Ángela Viviana Carvajal Rivera a fojas 6121 N° 4061 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 2019, roles de avalúo número 4532-278 (Departamento 905) y 4532-362 (Bodega 65), ambos de La Serena. Mínimo subasta: \$82.297.627 (\$78.071.087 departamento y el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento y todos los derechos de dominio, uso y goce que corresponden al departamento en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, y la suma de \$4.226.540 a la bodega). Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Demás antecedentes en expediente. - La Serena, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUBROGANTE. 17.

Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 17° piso, Santiago, en causa Rol C-27.578-2016 se rematará en forma virtual, vía plataforma Zoom, el 3 de abril de 2024, a las 13:00 horas, el inmueble correspondiente al Lote Tres de la subdivisión del predio agrícola que formaba parte de la Higuera Tercera o Las Casas del Fundo El Recuerdo, de una superficie de 7.182 metros cuadrados, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, inscrito a fojas 2895 vuelta, N° 4889, del Registro de Propiedad del año 2015, y a fojas 2032, N° 3383, del Registro de Propiedad de 2017, ambas del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Mínimo de la subasta 8.700 U.F., en su equivalente en pesos chilenos al día del remate. Precio de subasta se pagará al contado dentro de quinto día hábil. Remate se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente

para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut. 60.306.003-2, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para los efectos de constitución de la garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día martes anterior al día del remate, de 11 a 14 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con la anticipación señalada anteriormente, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores, a más tardar a las 15 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados Itau Corpbanca con Inversiones SYS SpA. La Secretaria. 15.

REMATE: 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUERFANOS N° 1409, 11° PISO - SANTIAGO, Rol N° C-33010-2019, causa "ITAU CORPBANCA S.A./CORREA, juicio ejecutivo, se rematará a través de la plataforma zoom el día 09 de abril de 2024 a las 15:10 horas. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Acta, solo a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del tribunal con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate y subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto. Se hace presente que los

postores deberán contar con Clave Única del Estado o bien con firma digital avanzada. El bien a subastar corresponde a la nuda propiedad respecto del inmueble inscrito a fojas 48888, número 73827, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, consistente en: Departamento N° 22 y la bodega N° 11 del edificio ubicado en calle Eliodoro Yáñez N° 2050, comuna de Providencia. Mínimo: \$104.595.817. Saldo debe ser consignado 5 días hábil siguiente en cuenta corriente del tribunal. Bases y antecedentes Secretaría Tribunal. Santiago, marzo de 2024. Secretario. 15-16-17-18.

Remate: Ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 19, se rematará el día 20 de Marzo de 2024, a las 13:00 horas, mediante videoconferencia plataforma Zoom, el inmueble de propiedad de Marcelo Eric Díaz Becerra ubicado en Avenida Las Flores número mil doscientos cincuenta y ocho, que corresponde al sitio A nueve de la manzana A, de la sub Etapa Uno A, de la primera etapa, del Conjunto Barrio Grande, Ciudad de los Valles, Comuna Pudahuel, Región Metropolitana, que deslinda: Norponiente: en veintidós como cincuenta y tres metros aproximadamente en línea recta a Diez; Suroriente en veintidós como cincuenta metros aproximadamente en línea recta con lote A ocho; Nororiente, en quince como ochenta y cuatro metros aproximadamente en línea recta, en parte con lote A cuarenta y uno y en parte con lote A cuarenta A treinta y nueve; Surponiente: En catorce como setenta y siete metros aproximadamente en línea recta con Avenida Las Flores. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 24280 N° 36517 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010. Mínimo para comenzar posturas será la cantidad de UF 6.224.173, en su equivalente en pesos al día de la subasta. Precio a pagar dentro de quinto día hábil de realizada subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Para participar en subasta interesados deben entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por el monto que corresponda al 10% del mínimo, única modalidad. Interesados junto al vale vista, deben entregar copia digitalizada de carnet de identidad y señalar nombre completo de postor, email y teléfono, con al menos veinticuatro horas

de anticipación a fecha de remate. Cumplidos trámites señalados, se remitirá vía email link con invitación a subasta. Todo postor, debe tener activa Clave Única del Estado y no estar inscrito en Registro de Deudores de Pensión de Alimentos. Postores deben contar con elementos tecnológicos y de conexión. Demás antecedentes en autos ejecutivos Itau Corpbanca con Díaz Becerra, Marcelo Eric, Rol C-37308-2017. El Secretario. 15.



EXTRACTO: REMATE ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR. el día 1 de abril del año 2024, a las 11:00 horas, por videoconferencia vía plataforma Zoom, en el siguiente link: <https://zoom.us/j/4174791507>, ID Reunión: 417 4791507. Se rematará: el Inmueble inscrito a nombre de Carola Denise Navarro Illanes. correspondiente a Departamento N° 933 del tercer piso del Edificio i. y el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 209 del Condominio Altos de Marga Marga II. que tiene su entrada principal por calle Irma Johnson Molina N° 201 de la ciudad de Quilpué. Individualizados en los planos archivados con los N° 2.424. 2.425. 2.426. 2.427. 2.428 y 2.429 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué del año 2018. Se incluyen los derechos de dominio, uso y goce proporcionales que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes. El terreno donde se construyó el citado Condominio. corresponde al Lote 1 A-l. individualizado en el plano archivado con el N° 1.155 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué del año 2017 Inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué a fojas 511. N° 484 del año 2019. Mínimo para la subasta será la suma de \$49.223.585.- Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta, interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del tribunal o depósito en la cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago bajo siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar. Cuenta Corriente Banco del Estado N° 23500122340. Rut: 60.305.020-7. (En ningún caso Transferencia Electrónica) Si se rinde garantía con vale vista deberá entregarse físicamente al tribunal con 48

horas hábiles de anticipación al remate. Si se paga caución en línea con cupón de pago o depósito en la cuenta corriente del tribunal deberá efectuarse antes de las 14:00 horas del segundo día anterior al remate. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o entrega del vale vista deberá acompañarse en forma digital y legible, con a lo menos 48 horas de anticipación a la audiencia de remate, enviando correo electrónico al careo: jcl_vinadelmar_re-mates@pjud.cl indicando nombre. Rut. profesión u oficio y domicilio del postor, indicando si se adjudicará propiedades a subastar para sí o para un tercero. (Individualizándolo) indicando, además. Rol de la presente causa, una dirección de correo electrónico y número telefónico para contactarlo y coordinar su participación en la subasta. Para participar interesados deberán contar con Clave Única del Estado activa, un computadora o teléfono con conexión a internet. en ambos casos con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo de cargo de las partes y postores contar con los elementos de conexión o tecnológicos necesarios. Acta de remate será suscrita mediante firma electrónica simple o avanzada, mismo día del remate. Devolución de garantías se efectuará en plazo de 10 días hábiles mediante giro de cheque a cada posta no adjudicatario o con devolución de vale vistas. Bases y demás antecedentes juicio ejecutivo Rol N° C-4663-2023. caratulado "Scotiabank Chile S.A. con Navarro" o en la página Web de la Oficina Judicial Virtual, sección consulta de causas y "audiencias de remate". Secretario (S). 16.

AVISO DE REMATE. El 2° Jdo. de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo N°511, Segundo Piso, rematará (presencial) el día 28 de marzo de 2024 a las 12:00hrs, sitio y casa ubicada en calle Caleta Las Tacas N°3800, correspondiente al sitio 12 de la manzana 3, del Loteo Terrazas de San Agustín I Etapa, de Coquimbo. Inscrito a fojas 4862 N° 2300 en el Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo, año 2020. Rol de avalúo N° 3408-56, Coquimbo. Mínimo para la subasta \$63.078.959.- Garantía: los interesados deberán contar con clave única y rendir la garantía equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal N° 12700040141 o cupón de pago del Banco Estado, Rut N° 60.304.008-2, remitiendo comprobante mediante correo electrónico a jlocoquimbo2_remates@pjud.cl.

cl, junto con la cédula de identidad, nombre completo del postor, mail y teléfono, indicando Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al remate. Cualquier consulta o duda deberá efectuarse al correo jlcoquimbo2@pjjud.cl o al teléfono (51)2321584 o (51)2328616. Demás condiciones autos caratulados «SCOTIABANK con CAM-POS», Rol C-2350-2023, del tribunal citado. Estela Astudillo Jorquera, Secretaria Subrogante. Coquimbo, siete de marzo de dos mil veinticuatro. 15.

Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, 17° Piso, en causa Rol C-7691-2019, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el 08 de abril de 2024 a las 13:40 horas, el departamento número A- mil trescientos dieciséis del décimo tercer piso y de la bodega número mil ochenta y seis del primer subterráneo, ambos del Edificio Capital, Torre A, con ingreso por calle Zenteno número mil cuatrocientos noventa, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 6.355, N° 9.588, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta 970 U.F., en su equivalente en pesos al día de la subasta. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12 hrs. del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día viernes anterior al día del remate, de 11 a 14 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs. del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, con la anticipación señalada anteriormente, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores, a más tardar a las 15 hrs. del día hábil anterior a la realiza-

ción de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjjud.cl, indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo de realización de subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado Scotiabank Chile- Araya, Felipe. La Secretaria. 17.

EXTRACTO DE REMATE. Tercer Juzgado de Letras de Iquique, Sotomayor s/n, ordenó remate inmueble compuesto de Sitio y Casa ubicado en Calle Aníbal Pinto N° 1324, de la ciudad y comuna de Coquimbo. El dominio se encuentra inscrito a fojas 11902 N° 6099 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2015. Mínimo para la subasta \$352.410.257. Precio pagadero contado dentro de tercer día. Subasta se efectuará el 25 de abril del 2024, a las 12:30 horas, a través de plataforma Zoom. Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado, debiendo constituir garantía por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista de cualquier institución bancaria, a la orden del Tribunal. El vale vista deberá ser presentado en la Secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. Para efectos de conexión a la subasta, los postores deberán ingresar a la plataforma Zoom link <http://zoom.us/j/8750262615>. Bases y mayores antecedentes en autos sobre juicio ejecutivo, Rol N° C-4648-2023, caratulado «Scotiabank Chile con Alhambra Maldonado, Jean». Secretaria. 17.

REMATE Ante el Tercer Juzgado Civil Talca, 27 de Marzo 2024, a las 11:00 horas en los autos caratulados «SCOTIABANK CHILE con MEDINA», Rol N° C-3564-2023, se rematarán los siguientes inmuebles uno a continuación del otro: 1.-Lote N° 15 de la subdivisión del Lote A, que es parte de la Parcela N° 12 del plano de parcelación del resto del predio rústico denominado Huiquilemu, actualmente Altos las Cruces, de la comuna y Provincia de Talca, inscrito a nombre del ejecutado a Fs. 12.558 N° 4877 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Rol de avalúo N° 3832-15, Comuna de Talca; y 2.- Oficina N°

718 ubicada en el 7° piso del Edificio Plaza Talca, que tiene su acceso principal por calle 1 Sur N° 690 de Talca y Estacionamiento N° 17 y N° 18, del 2° Subterráneo del Edificio Plaza Talca, Inscrito a nombre del ejecutado a Fs. 4900 N° 4245 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Rol de avalúo N° 653-672 la oficina 718; N° 653-388 Estacionamiento 17; y N° 653-389 Estacionamiento 18; todos Comuna de Talca. Mínimo para posturas avalúo vigente a la fecha de la subasta, esto es \$258.797.521 para inmueble singularizado con el N°1 y \$167.745.612 para inmueble singularizado con el N°2, respectivamente o suma vigente a la fecha de la subasta. Precio debe pagarse de contado dentro de 30 día hábil siguiente a la subasta. Para participar debe rendirse caución consistente en vale a la vista bancario tomado a la orden del Tribunal, equivalente al 10% mínimo fijado para subasta. Demás antecedentes y bases de remate en causa indicada. EL SECRETARIO. 15.

Remate: Quinto Juzgado Civil Santiago, rematará 4 de abril de 2024 a las 13:00 horas, las parcelas B guion catorce y B guion catorce A; de la segunda etapa del loteo denominado Valle El Encanto, ubicadas en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, según plano agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año dos mil dos, bajo el número seiscientos cuarenta y cinco. Se encuentran comprendidos en la propiedad además los derechos en la proporción en los bienes comunes determinados por el Reglamento de Copropiedad. El título se encuentra inscrito a Fojas 2803 vta. Número 2607 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2012. El mínimo para la subasta será la suma de \$142.760.850.- La subasta se realizará por videoconferencia plataforma zoom, se requiere computador o teléfono, tener activa Clave Única y deberá disponer de los elementos tecnológicos y de conexión. Interesados deberán rendir caución del 10% del mínimo fijado mediante vale vista a nombre del Tribunal, y que deberá ser presentado materialmente el día hábil inmediatamente anterior al día del remate hasta las 14.00 horas, debiendo ingresar copia legible de rendición de la caución en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual, indicando rol de la causa, correo electrónico y número telefónico para

el caso que se requiera contactarlo, hasta las 14.00 hora del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate para coordinar su participación vía correo electrónico y recibir link con la invitación a la subasta por dicho medio. Saldo de precio pagadero dentro de quinto día hábil efectuado remate y deberá realizarlo mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal N° 9717, Rut N° 60.306.005-9, del Quinto Juzgado Civil de Santiago, mediante cupón de pago del Banco del Estado, siendo responsabilidad del adjudicatario verificar que se efectúe de forma oportuna y en la causa que corresponda. El acta se suscribirá el mismo día de la subasta y para efectos de la firma de ella por parte del adjudicatario, éste deberá presentar escrito a través de su Oficina Judicial Virtual dentro de los dos días siguientes hábiles al remate, ratificándola. Bases, antecedentes, Link participación y contraseña. Causa Rol: C-759-2022, Scotiabank Chile S.A. con Carmona. La Secretaria. 16.

13° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 4° PISO, SANTIAGO. Rematará por videoconferencia ZOOM, 02 abril 2024, a 13:00 horas, Departamento N°1.805, piso N°18 Torre Sur, Bodega N°171 y Estacionamiento N°1.078, ubicados en nivel subterráneo -1, todos del Condominio Edificio Torres Nueva Costanera, con acceso por Avenida Edmundo Pérez Zujovic N° 5.134, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Propiedad inscrita a fojas 2.303 vuelta número 3.244 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2021. Mínimo posturas \$51.825.342, según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta. Requisitos: Interesados presentar garantía mediante vale vista a la orden 13° Juzgado Civil de Santiago equivalente 10% mínimo. Para efectos de constitución garantía, postores deberán comparecer al Tribunal día hábil anterior al día de subasta, esto es, lunes anterior al día del remate y en su caso, miércoles anterior al día del remate, desde 11:00 y hasta 14:00 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k. Asimismo, postores, a más tardar a 14:00 horas día hábil anterior a subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal

con anticipación señalada en párrafo anterior, además señalar correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Todos comparecientes a subasta que se realizará por videoconferencia, se requerirá que cuenten con computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de partes y postores tener elementos tecnológicos. Todo interesado para presenciar y/o participar en el mismo, deberá coordinarse al correo jcsantiago13_remates@pjjud.cl. Además deberán contar con clave única del Estado activa, para eventual suscripción acta de remate. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo. «SCOTIABANK CHILE con JAIME» Rol C-16953-2023. Secretaria. 15-18-19-20.

Remate: Ante Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1.409, piso 4º, Santiago, día 4 de abril de 2024, a las 15:00 horas, se rematará mediante videoconferencia, vía plataforma Zoom, inmueble consistente en el Departamento número B mil quinientos quince del décimo quinto piso, del Edificio B y la Bodega número tres mil cincuenta y ocho del tercer subterráneo, ambos del Edificio Zenteno Efficient, con acceso principal por calle Sargento Aldea número mil ciento cincuenta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a nombre de Nicole Yenny Zurita Tapia a fojas 7018 N° 10237 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas será la suma de \$46.899.655.-. Para participar en la subasta, cada postor deberá contar con clave única. Todo postor deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, únicamente mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut 60.306.062-8. Para tales efectos, postores deberán comparecer al Tribunal el día viernes anterior al día de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista, el que será guardado en la custodia del tribunal. Para este fin, interesado deberá informar previamente al correo electrónico jcsantiago15@pjjud.cl, nombre y Rut

de la persona que asistirá a entregar el documento como también el rol de la causa. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas durante el día consignando los datos suficientes respecto de cada una de ellas para su debida revisión el día del remate. Postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del tribunal jcsantiago15@pjud.cl, indicando en el asunto Remate junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Deberá indicar en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizará posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Saldo del precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Zurita Tapia Rol C-1487-2023. Secretaria. 15.

15° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 4° PISO, se rematará mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, el 02 de abril de 2024 a las 15:30 hrs. La propiedad ubicada en calle Camino Del Canelo Norte N°6.228, que corresponde al sitio 7 de la manzana H del macrolote B, del Conjunto Habitacional Alto Macul, comuna de La Florida, Región Metropolitana. Mínimo Subasta será \$166.153.755.- según avalúo fiscal. La propiedad se encuentra inscrita fojas 54.349 N°84.626 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008. Requisitos, todo postor deberá tener activa su Clave única del Estado, para eventual suscripción acta de remate. Deberá consignar garantía suficiente por 10% mínimo para iniciar postura y para poder participar de subasta, mediante vale vista a nombre Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, RUT N°60.306.062-8. Para tales efectos, postores deberán comparecer al Tribunal día viernes anterior a fecha de subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar vale vista, el que será guardado en custodia del tribunal. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, entrega deberá efectuarse día hábil anterior en mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al tribunal correo jcsantiago15@pjud.cl, señalando nombre y RUT de persona que asistirá

a entregar vale vista como también rol de causa. Dicha información solo será recibida hasta día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. Los postores, a más tardar 14:00 horas día hábil anterior a realización de subasta, deberán enviar correo jcsantiago15@pjud.cl, indicando en asunto "Remate" junto con rol de causa y fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicarán en mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizará posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Saldo precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Será carga interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Bases y antecedentes juicio ejecutivo "SCOTIABANK con MUÑOZ" rol: C- 6888-2020. Secretaria. 15-18-19-20.

Remate. Ante 22° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 6°, Santiago, rematará 8 de abril de 2024 a las 10:30; Inmueble correspondiente al departamento N° 201, segundo piso, del Edificio Panorama Oriente, con acceso por calle San Diego N° 161, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo a plano archivado con el N° 3990, 3990 A a la K. Mínimo para iniciar posturas será la suma de \$ 42.000.000; inscrito a fojas 73.375 N° 111.645, Registro Propiedad de 2012, Conservador Bienes Raíces Santiago. Precio pagadero contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal. El remate se realizará por videoconferencia plataforma Zoom, para lo cual se deberá acceder al ID de la audiencia: 95792901942, debiendo solicitar el código de acceso al correo 22jcivilsantiago_remates@pjud.cl En cuanto a la garantía todo postor, a excepción del ejecutante, deberá acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por el 10% del mínimo para la subasta. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas y solo se recibirán aquellas que el Sr. secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa, conjuntamente con documento anexo que señale: rol de la causa, nombre y Rut postor,

nombre y Rut del apoderado del postor que comparece al remate, teléfono, correo electrónico. Los postores que realicen su postura a través de la OJV, deberán hacerlo el día miércoles y jueves anterior a la fecha de la subasta. Todos los postores deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave nica del Estado. Demás antecedentes en página web del Poder Judicial, en autos caratulados Scotiabank con Salazar. Rol C-5801-2022 y en especial en el protocolo fijado por el tribunal a folio 53 del apremio. El secretario. 17.

REMATE. VIGÉSIMO QUINTO (25°) JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, Piso 11, próximo 2 de Abril de 2024 a las 15:30 hrs. se remata propiedad de calle G., N° 1.921 - Villa Santa Elena, que corresponde a sitio seis, manzana D, primer Sector plano subdivisión respectivo, Comuna Ñuñoa, hoy calle Benito Rebolledo N° 1921, comuna de Macul; inscrito fojas 12.948 número 15.471 Registro Propiedad año 1980 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta UF. 5.807,09.- Subasta se realizar por videoconferencia mediante plataforma ZOOM. Postores deben rendir caución equivalente al 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del tribunal, cuya imagen digitalizada deberá acompañar a los autos mediante presentación hecha en Oficina Judicial Virtual, indicando en ella teléfono y correo electrónico, todo hasta las 15:00 horas del día anterior al remate. Postores deberán contar con Clave Única del Estado o firma digital avanzada. Público en general puede observar remate a través de link publicado en Oficina Judicial Virtual. Adjudicatario deberá acompañar materialmente el vale vista utilizado como caución al siguiente día hábil, que no sea sábado, de realizada la subasta en secretaria tribunal en horario que se informará. Saldo precio pagadero contado dentro de 5° día hábil después de fecha subasta. Demás bases y antecedentes, Secretaria del Tribunal, en autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con RIOS GONZALEZ", Rol C-12.334-2013. Secretario. 15-16-17-18.

28° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 14° Piso, comuna de Santiago, se rematará por videoconferencia ZOOM, 04 de abril de 2024, a 13:30 horas, propiedad ubicada en calle Camino del Santuario N°5.937, que corresponde al sitio N°7 de manzana KK de Segunda Etapa del loteo "Lomas de Lo Cañas", Comuna La Flo-

rida, Región Metropolitana. Propiedad inscrita a fojas 56.808 número 86.557 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago año 2012. Mínimo posturas \$99.005.956, según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta, mediante consignación en cuenta corriente del Tribunal. Requisitos: Para participar de subasta deberá rendir caución suficiente por medio de vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar posturas, la que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del Tribunal el día anterior a la fecha fijada para remate 9:00 a 12:00 horas. Postores deberán indicar su identidad, rol de causa en que participará, correo electrónico y número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. Participantes a subasta que se realizará por video conferencia, se requerirá que cuenten con computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de partes y postores tener elementos tecnológicos, además deberán contar con clave única del Estado activa o firma electrónica avanzada, para eventual suscripción acta de remate. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo. "SCOTIABANK CHILE con DURÁN" Rol C-19095-2023. Secretaria. 15-18-19-20.

30° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 19° piso, comuna de Santiago, rematará por videoconferencia Zoom, plataforma zoom, 14 de marzo 2024, a 13:00 horas, inmueble ubicado en Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Las Tencas N° 383, que corresponde al lote N° 3 de la manzana 11, loteo de población El Mariscal Región Metropolitana. Propiedad inscrita fojas 4.218 número 5.813 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Puente Alto año 2004. Mínimo posturas \$ 20.869.111 según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal. Requisitos: Para participar en subasta interesados deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por monto que corresponda 10% del mínimo, deberán entregar copia digitalizada de carnet de identidad, señalar nombre completo del postor, email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a

la fecha fijada para el remate, a fin de verificar la garantía, y la observancia de las normas legales para la participación en la subasta. Además, deberán contar con clave única del Estado activa, para eventual suscripción acta de remate. Todos comparecientes a subasta deben contar con computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de partes y postores tener elementos tecnológicos. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo. Scotiabank Chile con Palma Rol C-622-2023. Secretaria. 15.



Remate Quinto Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 2° piso, fecha 26 marzo 2024 a las 13:00 horas remate inmueble ubicado, Región Metropolitana, comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, pasaje Grenoble poniente n° 1954, que corresponde al sitio n°11, manzana 6 del conjunto habitacional denominado Ciudad Del Sol, lote C 7A, etapa cinco, tres. Construido en lote C 7A, proveniente fusión lotes C siete y lote reserva empresa n° 8 a del lote C cinco A uno, de un predio de mayor extensión, lote que según plano archivado bajo n° 1.862 al final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Puente Alto año 2009. Dominio inscrito fojas 12614 n° 8341 del registro de propiedad citado conservador del año 2010. Mínimo posturas \$64.002.361. Remate se efectuará por videoconferencia mediante plataforma zoom, link de conexión en resolución fecha 2 febrero 2024, folio 101, cuaderno apremio. Postores deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo mediante depósito en cuenta corriente tribunal n° 9717, Rut: 60.306.005-9 mediante cupón de pago del Banco Del Estado obtenido desde portal www.pjud.cl. Ingresar comprobante legible de caución modulo oficina judicial virtual indicando rol causa, correo electrónico y teléfono hasta 14 horas día hábil anterior fecha remate para coordinar participación y recibir link invitación subasta. Interesados deben tener clave única para suscripción acta remate y disponer elementos tecnológicos para conexión. Acta remate se suscribirá mismo día subasta, para firma adjudicatario deberá presentar escrito ratificando por oficina judicial virtual día siguiente hábil de la subasta, bajo apercibimiento dejar sin efecto remate. Saldo precio deberá pagarse dentro de quinto día hábil de efectuada remate. Plazo extensión escritura 45 días hábiles desde

quede ejecutoriada resolución ordene escriturar. Demás bases y antecedentes secretaria del tribunal Banco Falabella Con Vergara Correa Claudio, Rol C-6183-2018.- La Secretaria. 15.



EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL VALPARAISO. Prat 779 Cuarto Piso, decretó remate para el día 12 de abril de 2024 a las 11:00 horas en juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON CARVALLO MOLINA rol C-2975-2023. el

cual será realizado mediante video conferencia, a través de plataforma ZOOM. previa comprobación de identidad postores, quienes deberán conectarse a la señalada plataforma con 15 minutos de antelación a la hora fijada para el remate. Se rematará una propiedad raíz en villa Alemana. EDIFICIO EL MAITÉN. CALLE GARAY Nº 796. QUE CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO Nº 12. SINGULARIZADO EN PLANOS Nº 67 y 68. REGISTRO DOCUMENTOS AÑO 2019. Conservador Bienes Raíces Villa Alemana. Se incluyen derechos proporcionales en bienes comunes y el derecho

de uso y goce exclusivo de la bodega Nº 02. planta nivel -1 y del estacionamiento Nº 04. planta de emplazamiento. enmarcados polígono señalado plano de copropiedad. Edificio El Maitén. calle Garay Nº 796, Villa Alemana, plano Nº 67 Registro Documentos año 2019 Conservador Bienes Raíces Villa Alemana. Título dominio a nombre de EDGARDO ANDRES CARVALLO MOLINA corre inscrito a fojas 1328 vuelta Nº 1955 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Villa Alemana año 2021. Mínimo para la subasta será la suma de \$65.298.339. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles

siguientes contados desde la subasta, a través de cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. interesados para tomar parte subasta. excepto ejecutante, deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal, tomados o efectuados únicamente por el postor o el adjudicatario. No se aceptarán transferencias electrónicas. El comprobante de consignación de la cau-

ción deberá ser acompañada en forma digital y legible con a los menos 24 horas de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jc1_valparaiso_remates@pjjud.cl, indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo. El acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica avanzada o firma simple. Todo interesado en participar debe contar con Clave única del Estado. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. 16.

EXTRACTO: TERCER JUZGADO CIVIL VALPARAISO. Prat 779 Sexto Piso, decretó remate para el día 09 de abril de 2024 a las 11:00 horas en juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON HERRERA ACEVEDO. rol C-756-2023. el cual será realizado mediante video conferencia. Se rematará una propiedad raíz ubicada en Olmué, Casa Nº 3. del primer piso, plano Nº 294 Registro Documentos de 2011. Condominio "Olmué Club", la propiedad donde se encuentra emplazada la casa Nº 3. corresponde al denominado Lote A. Avenida Granizo Nº7301. Olmué. plano fusión Nº 471 Registro Documentos de 2009. Se incluye derecho uso y goce exclusivo terraza, y derechos dominio, uso y goce que corresponden a lo vendido, en terreno y bienes comunes. Título dominio a nombre de HERNAN MARCELO HERRERA ACEVEDO corre inscrito a fojas 1480 vuelta Nº1517 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Limache año 2011. Mínimo para la subasta será la suma de \$25.116.855. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Los postores interesados en participar en la subasta, excepto el ejecutante. deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo, solo en depósito judicial en la cuenta corriente de este Tribunal. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. La constitución de la garantía, deberá ser informada por

11

AÑOS

ENERGÍA EXTRA...!!!

EL + Potente Portal Digital de

AVISOS LEGALES



UNICO RESUMEN

**NACIONAL DIARIO
de AVISOS LEGALES**

cada postor interesado, antes de las 72 horas de la fecha fijada para el remate: para lo cual deberá enviar careo electrónico a la dirección de correo jc3_valparaiso_remates@pjjud.cl, junto con su individualización, el rol de la causa, su correo electrónico, número de teléfono de contacto, adjuntando, además, comprobante legible de haber rendido la caución y copia de su cédula de identidad por ambos lados. El Secretario del Tribunal o quien lo subroge remitirá a cada postor calificado, correo electrónico con indicación del día y hora del remate y la forma de conectarse a la plataforma respectiva por video conferencia. Junto con el enlace respectivo. El ejecutante, ejecutado y postores interesados deberán conectarse con 30 minutos de anticipación a la hora fijada para la subasta. Concluido el remate se verificarán los datos del adjudicatario y se le remitirá vía correo electrónico el acta de remate, el que deberá ingresarla, a más tardar a las 12:30 del día del remate. En la causa respectiva a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, a través de cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. Secretario Subrogante. 16.

EXTRACTO Ante el 3º Juzgado de Letras de Calama, en juicio ejecutivo caratulado "BANCO SANTANDER-CHILE CON RIVERA PÍÑONES", Rol Nº C-871-2023, se ha decretado remate del inmueble ubicado en la ciudad de Calama, calle San Juan Nº 743, Villa Caspana y que corresponde a una vivienda económica tipo 70 "E" construida en el sitio Nº 22, de la Manzana M, del Loteo de Villa Caspana y que forma parte del grupo de 758 casas. El dominio rola inscrito a su nombre a fojas 1850 bajo el Nº 1132 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama, correspondiente al año 2003. Remate se efectuará el día 2 de abril de 2024 a las 14:00 horas vía telemática por plataforma zoom, a través del Link https://zoom.us/j/97369064439 el día y hora fijado. El mínimo para iniciar la Subasta será la suma de \$79.044.565.- Los postores interesados en participar en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la garantía a través del módulo especialmente establecido al efecto

en la Oficina Judicial Virtual, con 24 horas de antelación a la subasta, indicando un correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar r-lo durante la subasta. Sin perjuicio de lo anterior y conforme a las bases de remate, el postor deberá entregar un vale vista materialmente en las dependencias del Tribunal, a nombre del Tribunal por el monto mínimo estipulado, hasta antes de las 12:00 horas del día de la subasta. 17.

REMATE: 25º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS Nº 1409 - 11º PISO - SANTIAGO, Rol Nº C-22307-2018, causa BANCO SANTANDER-CHILE/ERAZO, juicio ejecutivo, se rematará a través de la plataforma zoom el día 02 de abril de 2024 a las 15:10 horas. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Acta, solo a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del tribunal con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate y subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto. Se hace presente que los postores deberán contar con Clave Única del Estado o bien con firma digital avanzada. El bien a subastar corresponde a los derechos que le conciernen a la ejecutada de autos, doña Nancy del Carmen Erazo Concha, en el inmueble inscrito a fojas 2917, número 4204, del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, consistente en: calle El Mirador Nº1682, que corresponde al sitio Nº36 del plano de loteo de la Población Raúl Mazzone, comuna de Cerrillos. Mínimo: \$4.151.459. Saldo debe ser consignado 5 días hábil siguiente en cuenta corriente del tribunal. Bases y antecedentes Secretaría Tribunal. Santiago, marzo de 2024. Secretario. 14-15-16-17.

Remate. 26º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 12, se rematará el día 28 de marzo de 2024, a las 15:30 horas, inmueble de propiedad de demandado, don Cristian Andrés Rivas Monsalvez, consistente en el inmueble ubicado en calle Lorenzo Peñeipil Huisiñe-Ñon que número novecientos tres, que corresponde al Sitio número dos de la Manzana diez, del Conjunto Habitacional La Siembra, comuna de Buin,

inscrito a fojas 380 Nº 440 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Buin, el que se efectuará de manera presencial en dependencias del Tribunal. Los postores deberán comparecer al Tribunal el día anterior al de subasta, de 10:00 a 12:00 horas, a fin de entregar materialmente el vale vista, que será guardado en custodia del Tribunal. Para este fin, interesado deberá completar un formulario de participación que se proporcionará en dicha oportunidad, donde se deberá informar nombre y Rut de persona que asistirá a la audiencia, así como también los datos de persona para quien pretende adquirir, en caso que corresponda. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas durante el día, verificando que se cumplan los requisitos que aparecen en bases de remate, aceptando o rechazando su postulación y certificará lo dispuesto por inciso 5º artículo 29 de Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en remate como postor, cuando esto corresponda. Para tener derecho a hacer posturas en subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista, a la orden del Tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. El día de subasta, Tribunal aceptará ingreso de personas señaladas a la audiencia de remate, comprobando sus identidades por parte del ministro de fe del tribunal; sin perjuicio de concurrencia de público en general, que así lo requiera, debiendo adoptar las medidas administrativas necesarias que aseguren que la manifestación de ofertas no se vea interrumpida ni afectada. Sólo se recibirán y aceptarán ofertas que sean iguales o superiores al valor mínimo establecido para cada bien. Estos precios mínimos quedarán expresados siempre en pesos chilenos. Para facilitar mejor funcionamiento del Tribunal, toda persona que participe en subasta decretada, deberá realizar posturas que superen en al menos la suma de \$100.000.-, respecto de la anterior postura superada. Finalmente, el bien será adjudicado por postor que ofrezca el más alto precio. En caso que se produzcan dos ofertas iguales, y el Juez no pudiese determinar quién la efectuó primero, seleccionará al azar a cualquiera de los postores para posteriormente ofrecer al resto de interesados mejorar la oferta. Concluido remate, se verificarán los datos del adjudicatario y del tercero para quien se ha adquirido,

si fuere el caso, y se firmará el acta de remate inmediatamente después de finalizada la audiencia respectiva, en dependencias Tribunal, por parte postor adjudicatario. El detalle del saldo de subasta deberá pagarse mediante Cupón de Pago en Banco del Estado de Chile, o bien, transferencia electrónica a la cuenta corriente del tribunal Nº 169471, del Banco Estado de Chile, acompañando comprobante en causa respectiva, dentro del plazo estipulado en la base Décimo y enviar comprobante al correo electrónico del Tribunal, jc-santiago26_remates@pjjud.cl, indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. En este punto se sugiere encarecidamente a adjudicatarios, asesorarse legalmente por un letrado, atendido los múltiples trámites que deben realizarse. Los datos para realizar transferencia del saldo de precio de adjudicación son los siguientes: Nombre: 26º Juzgado Civil de Santiago R.U.T.: 60.306.069-5 Medio: Transferencia electrónica, depósito bancario o botón de pago Banco Estado Cta. Cte.: Nº 169471 Banco del Estado de Chile Comprobante: jc-santiago26_remates@pjjud.cl Asunto mail: Debe indicar Rol de la Causa y fecha del remate. Mínimo para la subasta asciende a \$ 47.224.378.- Saldo pagadero dentro de quinto día hábil siguiente al remate. Mayores antecedentes en Secretaría del Tribunal autos caratulados Banco Santander Chile con Rivas Monsalvez, Cristian. Juicio Ejecutivo, Rol C-11304-2023. Secretaria. 17.

Remate. Ante 26º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 12º piso, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se rematará de forma presencial, el día 28 de marzo de 2024 a las 15:15 horas, inmueble de dominio de demandado, Anthony Luis Maureira Henríquez, consistente en propiedad ubicada en calle Las Araucarias número mil setecientos sesenta y cinco, que corresponde al lote número catorce de la manzana C, del Conjunto Habitacional Los Pinares de Maipú, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, inscrito a su nombre a fojas 28123 Nº 42314 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta \$92.642.973.- Postores interesados deberán constituir garantía suficiente (10% del mínimo) mediante vale vista que deberán acompañar materialmente el día anterior a la subasta de 10:00 a 12:00 horas. El saldo de precio del remate deberá ser consignado den-

tro de quinto día mediante Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, o bien, transferencia electrónica a la cuenta corriente del tribunal Nº 169471, del Banco del Estado de Chile, acompañando el comprobante. Bases y demás antecedentes en autos Rol C-36982-2018, Banco Santander Chile con Maureira Henríquez, Anthony Luis. Juicio Ejecutivo. Secretaria. 17.

Trigésimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 19, se rematará próximo 4 abril 2024 13:30 horas, 50% derechos que le correspondan a don Héctor Alejandro Barquín Arellano sobre el departamento número 1.622 piso 16, Torre C, del Edificio Alto Colón, con acceso principal por calle Colón Nº 1265 y con acceso vehicular por calle Colón Nº 1235 y por calle Maruri número 829, comuna de independencia; inscrito a fs. 3526 Número 5311, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2014. Mínimo subasta \$ 17.387.588. Remate se realizará por videoconferencia a través plataforma Zoom, para lo cual postores que deseen participar del remate, deberán tener activa su clave única, contar con conexión a internet para realizar ofertas, y tener previamente instalada dicha plataforma en su equipo o teléfono, con cámara web y micrófono. Interesados en participar remate deberán rendir garantía equivalente al 10% mínimo para la subasta mediante vale vista orden del Tribunal, nominativo o endosable junto a copia digitalizada de su carnet de identidad; señalar nombre completo del postor, su email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para el remate. Saldo del precio deberá consignarse dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados Banco Santander -Chile/ Barquín, Rol Nº C-5716-2023. 17.

REMATE: JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE PAILLACO. Rol C-141-2020, juicio despojo ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE/SOCIEDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL CANCURA LIMITADA", fijó audiencia para 28 de marzo de 2024 a las 8.30 horas para subastar un inmueble ubicado en el sector de PICHICANCURA, de la comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, de una superficie aproximada de 95,37 hectáreas, según Plano número X-1-12008 SR., y deslinda NORESTE, con quebrada sin

nombre, que lo separa de Forestal Valdivia, S.A.; SURESTE, con estero Rucaquilen, que lo separa de José Matus Faúndez, separado por cerco en línea quebrada; SUROESTE, con Mario Báez, separado por cerco en línea quebrada; acceso Sucesión Navarrete Marín, separado por cerco en línea quebrada y Quebrada sin nombre que lo separa de la Sucesión Navarrete Marín y Víctor Guerra; NOROESTE, con Forestal Valdivia S.A., separada por cerco en línea quebrada. Rol de Avalúo 553-626 de la comuna de Paillaco. Dominio inscrito a fojas 388, N° 345 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco. Mínimo para comenzar las posturas será la suma equivalente en pesos al día de la subasta a 9.488 Unidades de Fomento. Subasta se realizará de forma telemática, mediante la plataforma Zoom, utilizando para su acceso el link <https://zoom.us/j/3982393008> sin perjuicio derecho de depósito deberá remitirse al correo electrónico jc1_talcahuano@pjud.cl, con copia a emagdalena@pjud.cl y ecarteb@pjud.cl, con dos días hábiles de antelación a la fecha fijada para el remate, indicando el rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico, teléfono y la copia digitalizada de su cédula de identidad. El ministro de fe del tribunal el día hábil anterior a la subasta, certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar del remate, individualizando al postor, monto y demás antecedentes. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate. Los postores deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del remate. DEMAS ANTECEDENTES INGRESAR CON ROL de causa a www.pjud.cl. 16.

inmueble ubicado en Calle Roberto Ovalle, número 1, casa 29, Penco, perteneciente al CONDOMINIO PORTAL URBANO. El referido bien inmueble se encuentra inscrito a FOJAS 3383 N° 1435 DEL AÑO 2018 del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces PENCO. a nombre de don SERGIO ALEJANDRO PALMA SANCHEZ. El mínimo de las posturas corresponde al monto de \$39.407.248. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate o el equivalente a avalúo fiscal que se encuentre vigente al semestre en que se verifique el remate; mediante depósito Judicial a través del sistema de "CUPON DE PAGO" del Banco Estado, obtenido desde el Portal www.pjud.cl. sistema que asignará los fondos en la cuenta corriente del Tribunal N° 52.700.042.791. El comprobante de depósito deberá remitirse al correo electrónico jc1_talcahuano@pjud.cl, con copia a emagdalena@pjud.cl y ecarteb@pjud.cl, con dos días hábiles de antelación a la fecha fijada para el remate, indicando el rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico, teléfono y la copia digitalizada de su cédula de identidad. El ministro de fe del tribunal el día hábil anterior a la subasta, certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar del remate, individualizando al postor, monto y demás antecedentes. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate. Los postores deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del remate. DEMAS ANTECEDENTES INGRESAR CON ROL de causa a www.pjud.cl. 16.

Segundo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 16° piso, Remate: El 9 de abril de 2024, a las 12:00 hrs, mediante video conferencia, vía plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión, rematará la propiedad consistente en el departamento 404 del piso 4, del Edificio Los Canelos, con acceso por calle Punttiaguado 5361, en conjunto con el derecho de uso y goce del estacionamiento N° 17 del primer piso, comuna de Conchalí, Región Metropolitana,

de acuerdo al plano archivado bajo el número 6429 y sus láminas respectivas; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al sitio seis y siete de la manzana R del plano de loteo de La Chacra El Carmen, inscrito a fojas 15518 número 22369 del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas \$37.332.534.- de conformidad al avalúo fiscal vigente, precio pagadero al contado dentro quinto día hábil desde fecha subasta. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del Tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso que este fuera persona jurídica. Los interesados deberán presentar vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave única del Estado, para efectos de firma del acta de remate. Demás bases y antecedentes Juicio ejecutivo de despojo Banco de Crédito e Inversiones con Vásquez Velásquez, Camilo Andrés, se rematará de forma presencial en las dependencias del tribunal el 05 de abril de 2024 a las 12:00 hrs., casa o unidad N° 117, del sector C cinco o también denominado Los Arrayanes, que forma parte del condominio Parque Residencial Altué - primera etapa, con acceso por calle Miraflores N° 1.337, se incluye el derecho de dominio, uso y goce de los bienes comunes, comuna de Peñaflo. El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1962vta. N° 2574 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflo, a nombre de don Camilo An-

Remate. Juzgado de Letras de Peñaflo, ubicado en calle María Ester Garay N° 0135, comuna de Peñaflo, Causa N° C-4876-2019, Banco de Crédito e Inversiones con Vásquez Velásquez, Camilo Andrés, se rematará de forma presencial en las dependencias del tribunal el 05 de abril de 2024 a las 12:00 hrs., casa o unidad N° 117, del sector C cinco o también denominado Los Arrayanes, que forma parte del condominio Parque Residencial Altué - primera etapa, con acceso por calle Miraflores N° 1.337, se incluye el derecho de dominio, uso y goce de los bienes comunes, comuna de Peñaflo. El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1962vta. N° 2574 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflo, a nombre de don Camilo An-

drés Vásquez Velásquez. Rol N° 01341 - 00117.-, mínimo para la subasta \$72.707.102.- Pagadero contado, dentro de quinto día hábil. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su Clave Única del Estado, además, deberán rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo, mediante vale vista a la orden del Tribunal (no transferencia electrónica), remitiendo copia del vale vista al correo electrónico jl_penaflor_remates@pjud.cl con copia al correo jl_penaflor@pjud.cl hasta 48 horas antes del remate. Además, deberán indicar los postores, si participan con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero), acompañando además copia digitalizada de su carnet de identidad, nombre completo del postor, rol de la presente causa, un número de teléfono y su dirección de correo electrónico. El acta de remate, será suscrita el día del remate, mediante firma física en el acta, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate. Bases y antecedentes en los autos referidos. La Secretaria. Peñaflo, marzo 2024. 17.

VIDA security

Remate: 10° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, Piso 3°, Santiago, el 03 de Abril de 2024, a las 13:00 horas, se subastará la propiedad consistente en departamento número trescientos uno del tercer piso, del edificio ubicado en calle Europa número cero ciento treinta y seis, perteneciente a la Copropiedad dieciséis, sitio siete de la manzana C de la Población Carlos V, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 2265 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inmueble inscrito a nombre de doña Anne Mondestín a Fojas 25147, Número 35677, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de 1163,6341 Unidades de Fomento, equivalente en pesos al día de la subasta, más la suma de \$550.200.- por concepto de costas procesales y personales. Precio pagadero dentro de 5° día hábil mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal 9709 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica, debiendo

en ambos casos dar cuenta al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Todo postor para tener derecho a participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 10% del mínimo; para lo cual deberán asistir el día hábil de lunes a viernes, inmediatamente anterior a la subasta entre las 09:00 y las 12:00 horas en el Tribunal, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal, si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado y no contar con inscripción vigente en el Registro Nacional en calidad de deudor de alimentos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5° de la Ley 21.389. La subasta se llevará a efecto mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, a través del siguiente enlace: <https://zoom.us/j/96105582697>, ID de reunión: 961 0558 2697. Demás antecedentes en expediente Rol C-7971-2022, Seguros Vida Security Previsión S.A./ Mondestín, Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. 16.

OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES

Remate: Primer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409. Se rematará próximo 26 de marzo de 2024 a las 14:50 hrs. bodega número trece del primer subterráneo, del edificio ubicado en calle Diagonal Paraguay número ciento sesenta y cuatro, del Condominio Alto Santiago, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 860, 860 - A al 860 - H y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote número dos del sector dieciocho de la Remodelación San Borja. Inmueble y los respectivos derechos se encuentran inscritos a fojas 5917, N°8432 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018. Mínimo subasta será de \$2.210.810. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, a través del siguiente enlace: <https://zoom.us>.



ANTE PRIMER JUZGADO CIVIL DE TALCAHUANO. ROL N° C-1550-2023. con caratulado "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES CON PALMA", con fecha 18 de abril de 2024. 12:00 horas se subastará en forma presencial;

us/j/7903673329/ ID Reunión: 7903673329, al que los respectivos postores deberán ingresar con una anticipación de 5 minutos previo a la hora fijada. Para ello deberán contar con los medios tecnológicos y de conexión necesaria para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Rol Único Tributario N° 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta, con una copia de su cédula de identidad, siendo carga de cada interesado dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del auto acordado 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. El saldo del precio debe ser consignado dentro de quinto día hábil de efectuado el remate. El acta de remate deberá firmarse personalmente el mismo día de la subasta o a más tardar al día siguiente hábil. En caso de incumplimiento del postor que se adjudique el inmueble, perderá la garantía y se procederá a las acciones pertinentes en su contra. Bases y demás antecedentes en autos caratulados Comunidad de Servicios de Remodelación San Borja Maryas SpA, Rol C-15242-2019. Lía Rossana Sepúlveda Vásquez. Secretario 15.

Primer Juzgado Civil de Puente Alto, Av. Dominico Tocornal N° 143, Puente Alto, se rematará el 9 de abril de 2024, a las 14:30 hrs. se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del Tribunal, inmueble ubicado en Pasaje Puerto Río de Janeiro N° 3672, que corresponde al lote N° 55, del Sector 5, del Conjunto Habitacional Los Andes del Sur VI-2, de la Comuna de Puente Alto. Figura con el rol de avalúo número 04210-00026 de la comuna de Puente Alto. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 422 número 511 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Mínimo subasta avalúo fiscal vigente al semestre respectivo en que se realiza el remate, el que a título referencial corresponde a \$35.853.502.-, en la actualidad. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, ade-

más de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la Oficina Judicial Virtual. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del Tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Demás bases y antecedentes en autos C-4394-2018 caratulado Urrutia / Villegas. 15.

Remate: Ante el 1° Juzgado Civil de Santiago, con domicilio en Huérfanos N° 1409, piso 15, Santiago, el día 26 de marzo de 2024, a las 15:30 horas, se rematará, por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, el departamento N° 1213 del piso 12, del Edificio B, denominado Edificio Los Crezcos del Condominio Aires Nuevos, ubicado en calle Cruchaga Montt N° 760, de la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el N° 5043, 5043-A al 5043-Y en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El título rola inscrito a nombre de Eduardo Iván Aguirre, a fojas 50311 número 71978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2016. Rol de avalúo N° 1219-427, de la comuna de Quinta Normal, Santiago. Mínimo posturas \$44.957.092, precio pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente efectuada subasta. Interesados deberán presentar caución equivalente al 10% mínimo fijado. Los postores deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las Bases de Remate, mediante vale vista endosable a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, hasta las 13 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, deberán enviar copia del vale vista con el monto de la garantía señalada indicando su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y número de teléfono a jcsantiago1@pjud.cl, además, tendrá que acompañarse materialmente el vale vista en dependencias del tribunal y dentro del plazo señalado. Bases y demás antecedentes, autos ejecutivos, caratulados Banpro Fac-

toring S.A. con Ingeniería, Diseño y Desarrollo SpA, Rol C-30407-2019. Secretario. 15.

REMATE Primer Juzgado Letras Curicó se rematará el 17 de abril de 2024, 10.00 horas, El Lote número Trece de la Villa El Radal, de la ciudad de Molina, inscrito a fojas 852 N° 790, del año 1993 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Molina. Mínimo posturas \$45.113.928. El remate se efectuará por vía remota, Link: <https://zoom.us/j/7528619023?pwd=UXRseGNuWIFXRdD2WGI3ajFmZUIhUT09> ID de reunión: 752 861 9023 o Código de acceso: p2rgkQ. Los interesados en participar como postores, deberán tener activa su Clave única del Estado para la suscripción del acta de remate y deberán contar con los elementos tecnológicos y conexión a internet necesarios. Para tener derecho a hacer posturas los interesados deberán constituir garantía a través de vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, bases folio 94 y 106, debiendo adjuntar el vale vista como documento, en forma presencial. -Lo anterior se podrá realizar solo hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Demás antecedentes en causa rol C-825-2022, "GONZALEZ/MANCILLA" El(la) Secretario(a). 15.

REMATE; 1° JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANDES. Se rematará por videoconferencia, mediante la aplicación ZOOM el día 20 de marzo de 2024, a las 13:00 horas, los derechos y acciones que le corresponden a Naim Angel César Cuzmar Gutiérrez, equivalentes a un 4% del total de derechos y acciones, recaídos en el inmueble ubicado en calle Sausalito número ciento diecisiete, Departamento Once, Colectivo Ocho, Población Viña del Mar, comuna y provincia de Los Andes, individualizado en el plano archivado bajo el número 41 al final del Registro de Propiedad del año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Inscrito a fojas 1619 vuelta, número 1980 del año 2018; a fojas 204, número 251 del año 2019 y a fojas 1622, número 1706 del año 2022, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. ROL DE AVALUO 261- 36, de la comuna de Los Andes. Mínimo para la subasta ser la suma de 60 UF.- precio pagadero al contado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la subasta. La subasta se realizará por

videoconferencia, mediante la plataforma Zoom. Para participar en la subasta todo postor deber rendir caución suficiente por medio de vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, lo que se imputa al precio del remate, o se hará Mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, utilizando al efecto el cupón de pago del Banco Estado, que deber ser acompañado en forma digital y legible, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jl1_losandes_remates@pjud.cl. El acta de remate deber ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercero día de realizado, mediante firma electrónica simple o avanzada. Bases y antecedentes Juicio Voluntario de autorización judicial para enajenar bien raíz de interdicto autos Rol V-37-2022, "Gutiérrez". 16.

Remate 1° Juzgado Civil de San Miguel Se rematará el día 03 de abril de 2024, a las 14:30 horas el inmueble de propiedad de don Pedro Antonio Adasme Núñez, ubicado en calle Los Jesuitas número 02826 que corresponde a lote número 18 del plano de la Población Padre Hurtado de la comuna de La Pintana, y que deslinda al Norte, en siete como cincuenta metros aproximadamente, con lote veinte, SUR, en siete como cincuenta metros aproximadamente, con lote diecinueve, y Poniente, en dieciséis metros aproximadamente, con lote diecisiete. La propiedad que se encuentra inscrita a fojas 238 vta., N° 396, año 2001, del registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo posturas: \$20.398.280. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deber tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Para participar en el remate, los postores deberán constituir garantía suficiente 10% del mínimo, mediante vale vista del Banco del Estado o cupón de pago del Banco del Estado. En el caso de optar por vale vista, éste deberá acompañarse materialmente en la secretaría del tribunal, con setenta y dos horas de antelación al día y hora de realización del remate, previa coordinación al correo jc1_sanmiguel_remates@pjud.cl. Sin perjuicio, de lo anterior, y en el mismo plazo antes señalado, el interesado deber remitir correo electrónico a la casilla ya referida, dando cuenta de haber dejado el vale vista en la secre-

taría del tribunal, indicando, además, su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom. Demás antecedentes y requisitos ver autos Rol C-4789-2022, caratulados "Agrocomercial IANSA / Adasme. Secretaría. 17.

EXTRACTO. REMATE: SEGUNDO. Juzgado Civil de Concepción, Castellón 432. piso 2, Concepción. Se rematará día 03-05-2024, 09:30 horas, por videoconferencia plataforma Zoom, inmueble propiedad de Miramar Montecristo de Cocholgue SpA, consistente en LOTE I, forma parte predio COCHOLGUE, ubicado Aysén 483. sup. 70.698,285 mts. cuadrados, inscrito fs. 2.149 N° 1.021, Registro Propiedad 2019, Conservador Bienes Raíces Tomé. Mínimo posturas \$79.051.654. Saldo precio debe pagarse dentro 5o día hábil siguiente a subasta mediante depósito en cuenta comente Tribunal. Escritura adjudicación se extenderá en plazo 30 días hábiles contados desde fecha resolución que ordene extenderla. Todo postor deberá rendir caución 10% valor tasación pericial y mínimo posturas, mediante vale vista bancario BANCO ESTADO DE CHILE, a la orden del Tribunal. Todo interesado en participar como postor deberá tener activa Clave Única del Estado. Demás antecedentes en bases de remate aprobadas y en los autos Rol C-3542-2023, "ALEJANDRO PIZARRO Y CIA LIMITADA / MIRAMAR MONTECRISTO DE COCHOLGUE SPA". Juicio desposeimiento. Secretaría. 17.

EXTRACTO Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, en causa rol V-11-2023, caratulada "FERNANDEZ", se subastará el 5 de abril de 2024, a las 12:00 horas, a través de la modalidad de videoconferencia, vía aplicación Zoom, independientemente uno del otro, lo siguiente: a).- inmueble denominado EL RINCON EM-BALSE RECOLETA, comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, 1,91 Hás, rol de avalúo 585-8 , comuna de Ovalle, inscrito a fs. 2209, N°3171, año 2014, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, y b).-Un derecho en la comunidad Agrícola La Coipa, que aparece bajo el N°16 en la nómina de comuneros agregada bajo el N°1018, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2017.-Mínimo posturas \$50.000.000 y \$18.000.000, respectivamente- Todo in-



Navegue GRATIS
Todo Lo que Quiera

VALOR por PALABRA
Unico de Lunes a Domingo

Posesiones Efectivas
o INTERDICIONES
\$25.990 hasta 60 palabras

**PUBLIQUE
ON LINE**
Bastante + Económico

Contacto Directo: +569 90359076
+569 98383374 +569 55239088

terasadado en participar en la subasta como postor deberá tener activa su clave única del Estado, debe constituir garantía mediante vale vista del Banco Estado de Chile a la orden del Tribunal, por \$5.000.000, y \$1.800.000, respectivamente, según sea el interés por el bien indicado en la letra a) o en la letra b), lo que deberá hacerse llegar al Tribunal a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior al día fijado para la subasta, demás condiciones en la causa señalada.- Mauricio Alejandro Aguilera Tapia Secretario. 16.

EXTRACTO REMATE. Ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo N° 511, segundo piso, Coquimbo, en causa rol C-1585-2022, se rematará el día 04 de abril de 2024, a las 12:00 horas, presencialmente en dependencia del tribunal, el inmueble consistente en Departamento N° 803 situado en la planta o piso 8, la Bodega N° 1, ubicada en la planta o piso subterráneo, ambos del Edificio Dos, y el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento en superficie N° 298, todos del Condominio Alto Hacienda, Etapa Dos, con acceso principal por Avenida René Schneider N° 2031, Coquimbo. Propiedad inscrita a fojas 14.545 N° 6879 del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. El mínimo para la subasta será de 1.900 Unidades de Fomento. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal N° 12700040141 del Banco Estado, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut N° 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal www.pjud.cl, remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a jcoquimbo2_remates@pjud.cl, junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el Asunto, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El saldo de precio del remate del inmueble se pagará únicamente mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil después de la firma del acta de remate. Las consultas deberán efectuarse al correo electrónico jcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono (51) 2321584. Las bases y los de-

más antecedentes constan en el expediente disponible en la página www.pjud.cl, consulta de causas, Rol C-1585-2022. Estela Astudillo Jorquera. Secretaria Subrogante. Coquimbo, 8 de marzo de 2024. 16.

REMATE. TERCER JUZGADO Civil de Viña del Mar. fijó audiencia de remate para el día 2 de abril de 2024, 9:00 horas. Juicio caratulado "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Inés Limitada con Leiva Oróstegui David Angelo y otra" Rol N° 5542-2018. Modalidad telemática mediante plataforma Zoom para subastar un inmueble ubicado en San Felipe, lote 15, manzana C, calle Cuatro N° 723. Población 250 Años. II Etapa. Comuna San Felipe, individualizada en el plano archivado con el N° 1202, Registro de Documentos año 1993. Conservador de Bienes Raíces San Felipe, inscrito a nombre de doña Berta Elisa Oróstegui Ortiz a fojas 2292 N° 2737 en el Registro de Propiedad del año 1995 en el Conservada de Bienes Raíces de San Felipe. Mínimo posturas \$7.275.843.- El precio se pagará al contado, dentro de los cinco días hábiles de efectuada la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Caución para participar 10% del mínimo, en vale vista a la orden del Tribunal que deberá acompañarse materialmente al Tribunal, ubicado en Viña del Mar. Arlegui 346, 5° piso, el día hábil anterior a la subasta entre las 8.00 y 12:00 horas con copia de la cédula de identidad. Todo postor deberá tener activa su clave única para conectarse con cinco minutos de antelación al link: <https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MO-F5SDZ2CTJTYOMrNIRzFVFEZ-NIZz09> ID de reunión: 975 7094 3683 Código acceso: 681687. Demás antecedentes en expediente. La Secretaria. 16.

Remate. Ante el Séptimo Juzgado Civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos N° 1409, se subastará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, el día 13 de mayo de 2024, a las 15:30 horas, la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna número 0699, que corresponde al Sitio N° 133, Manzana E, comuna de La Granja, Región Metropolitana. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del demandado a Fs. 11193 N° 8029 del Registro de Propiedad de año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. El mínimo para las posturas será lo equivalente en pesos a 1.268 Unidades de Fomento. Precio pagadero al contado dentro

de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados para hacer posturas deberán constituir garantía mediante vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado, acompañarse el día fijada para el remate de 10:00 a 12:00 horas, indicando correo electrónico, exhibir cédula de identidad y acompañar copia simple del referido documento, así como del vale vista. Causa Rol C-7992-2016, caratulada 'CCAF Los Héroes/Campos'. Juicio Ejecutivo. El secretario. 16.

EXTRACTO PUBLICACIÓN REMATE CAUSA C-15.052-2020, "COMUNIDAD DE EDIFICIOS TORRES DE TAJAMAR CON VACA". Ante Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3° piso, el 25 de marzo de 2024, 15:00 horas, se rematará la propiedad consistente en el departamento N° 701 de la Torre D, del conjunto denominado "Las Torres de Tajamar", con acceso por Avenida Providencia N° 1.072, comuna de Providencia; y demás de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 77.920, N° 117.778, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el año 2014. El remate se efectuará en dependencias de Tribunal Octavo Juzgado Civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso tres, Santiago. Mínimo de la subasta será la suma de \$62.215.224. Precio remate se pagará dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del demandante, deberá rendir caución acompañando un vale vista a la orden del tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados en participar en el remate deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, por el monto que correspondiere, de acuerdo a las bases del remate, al señor Secretario del Tribunal en forma presencial. La recepción de los vales vista de garantía se hará únicamente el día hábil anterior a la fecha de la subasta, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, al señor Secretario del Tribunal en forma presencial, este calificará la correcta extensión del vale vista y la suficiencia de su monto. No se admitirá la entrega de vale vista de garantía en una oportunidad distinta, aunque el mismo cumpla las características ya

descriptas. El Tribunal levantará el acta de remate en el mismo momento en que este se efectúe, y el adjudicatario, incluido el demandante en su caso, deberá firmar dicha acta en el libro respectivo ante el Secretario del Tribunal, debiendo dejarse constancia de la suscripción. El subastador, incluido el ejecutante en su caso, deberá suscribir la escritura pública de adjudicación en el plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de la subasta, en una notaría de la jurisdicción del tribunal. Consultas relativas a la subasta, comunicarse al correo electrónico jcsantiago8_remates@pjud.cl. Demás bases, modificaciones y antecedentes, constan en causa rol C-15.052-2020, "Comunidad de Edificios Torres de Tajamar con Vaca". El Secretario. Raúl Felipe Ibáñez Rodríguez. Secretario. 15.

9° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, 3° piso, Santiago, ROL: V-411-2022, "SANCHEZ", 25/03/2024, 12:00 horas rematará inmueble ubicado en Calle Caupolicán N° 6.123, sitio N° 10 de la Manzana M, de la Villa Galvarino, comuna de Peñalolén, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fs. 34.957, N° 44.612, del Registro de Propiedad del año 1985, en el estado material y jurídico en que se encuentra. Mínimo postura \$25.919.740 millones de pesos, más gastos. Precio pagadero al contado, dentro de tercer día hábil. Derecho posturas consignar garantía suficiente de \$2.591.974 equivalente al 10% mínimo mediante vale vista a nombre del Tribunal, el cual debe ser entregado el día anterior a la subasta en dependencias del Tribunal entre 11:00 am a 12:00 horas. Remate mediante videoconferencia por la plataforma Zoom. Cualquier interesado debe coordinar a través de correo largadonna@pjud.cl. Demás bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, causa individualizada accediendo a módulos consulta tribunal o www.poderjudicial.cl. Santiago, veinte de febrero de dos mil veinticuatro. Mónica Pia Olave Guerrero. Secretario. 16.

EXTRACTO Ante el 10° Juzgado de Civil de Santiago. HUÉRFANOS N°1409, 3o PISO, SANTIAGO, Rol C-15933-2023, caratulado "AGRICOLA MALLINKO LIMITADA/VIELMA", se fijó fecha de subasta para el día 27 de marzo de 2024, a las 13.45 horas, mediante video conferencia en plataforma Zoom. para lo cual se deberán acceder al enlace <https://zoom.us/j/96105582697>; ID de

reunión: 961 0558 2697 propiedad del demandado Felipe Vielma Bascur, correspondiente al LOTE 137, resultante de la subdivisión del resto de la propiedad raíz denominada RESERVA CORA N°4 del Proyecto de Parcelación "LOS CRISTALES", ubicado en la comuna de CURICÓ, de una superficie total aproximada de 5.001 METROS CUADRADOS y deslinda NORTE, Con Lotes 121 y 122 del plano de subdivisión; SUR, en línea quebrada con Lote 139 del plano de subdivisión camino de servidumbre de por medio; ORIENTE, con lote 136 del plano de subdivisión; y PONIENTE, con Lote 138 del plano de subdivisión, inscrita a Fojas 11452 VTA Número 4435 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, del año 2022. El mínimo para las posturas será el equivalente en pesos al día de la subasta a la cantidad \$426.812.485. Interesados deberán tomar vale vista a la orden del Tribunal, con Indicación del tomador para facilitar su devolución, por 10% del mínimo. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 09:00 y 12:00 horas. No se admiten vale vista fuera de este horario. En dicho acto deberá el postor además dejar copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal, si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Se utilizará la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a Internet. El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. Demás bases y antecedentes, autos Rol C-15933-2023, caratulados "AGRICOLA MALLINKO LIMITADA / VIELMA". Juicio ejecutivo de obligación de dar. Secretaria (S). 15.

Remate 16° Juzgado Civil de Santiago, 4 de abril de 2024, a las 12:00 horas, vía plataforma de video conferencia Zoom, de la nuda propiedad del inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Balneario La Herradura-I Etapa, de conformidad al plano de loteo que rola agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 1997, bajo el número 282, y que se in-

dividualiza como sitio y casa ubicado con frente al Pasaje Miguel de Cervantes y Saavedra número 729, comuna de Coquimbo, que corresponde al sitio número once de la manzana uno del plano de loteo antes precisado. Inscripción a Fojas 4.750, Número 2.841 del Registro de Propiedad del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Mínimo para las posturas \$36.283.499.- Saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal o transferencia electrónica. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 11:00 y 12:00 horas. No se admiten vale vistas fuera de este horario. En dicho acto deberá el postor además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predefinida que será suscrita por el postor e incorporada a la carpeta electrónica por el ministro de fe conjuntamente con una copia del vale vista. Se utilizará la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Demás antecedentes y bases, ver Causa ROL: C-19398-2013, caratulado: Citigroup Chile S.A./Olivares De La Fuente, Paola. Secretaria (S). María Luisa Martínez Reyes. Secretario. PJUD. 17.

Remate. Vigésimo Tercer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 7, próximo 18 de abril de 2024, a las 13:00 horas, mediante videoconferencia plataforma Zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de partes y postores contar con herramientas adecuadas para estos fines. Participantes deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para trámites posteriores; se remata departamento N° 21 ubicado en el segundo piso, Edificio calle Tenderini N° 26, esquina Nor-Poniente, con Avenida Bernardo O'Higgins, Comuna Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo plano agregado final último Registro mes septiembre año 1985, carteles 11 al 18; y res-

pectivos derechos en bienes comunes; inscrito Fs. 46.025 N° 64.201 Registro Propiedad año 2020 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta UF. 1.020- por su valor en pesos al día subasta. Interesados participar remate deberán rendir caución equivalente 10% del mínimo, por medio vale vista a orden Tribunal con indicación tomador para facilitar devolución. Documento deberá ser entregado en Tribunal el día lunes 15 de abril de 2024, entre 09:00 y 11:00 horas, con escrito que indique Rol causa, monto y número vale vista, individualización postor, correo electrónico y teléfono al que se enviará invitación para acceder a subasta. Precio pagadero contado dentro de 5° día hábil después de fecha subasta. Demás bases y antecedentes, Secretaría del Tribunal, autos caratulado Avla S.A.G.R. con Morgado Rubilar, Rosa María, Rol C-3107-2021. Secretaria. 17.

EXTRACTO REMATE. En Juzgado de Letras de Constitución, causa Rit C-22-2022, sobre Juicio Cobranza Laboral, caratulado "LAGOS con SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DIMAR S.A.", se ha ordenado subastar "LOTE NUMERO 59" que formó parte de una propiedad mayor denominada LOTE NUMERO DOS o DÓLLIMO UNO que a su vez formó parte del resto del FUNDO EL DÓLLIMO.- tiene una superficie de UNA HECTÁREA o DIEZ MIL METROS CUADRADOS, y los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con Lote 58 de la presente subdivisión; SURESTE, con Lote 56 de la presente subdivisión; SUROESTE, con Lote 60 de la presente subdivisión; y al NOROESTE, camino de acceso a las parcelas que los separa del Lote B resto de la propiedad rol 322-53. El inmueble figura inscrito a nombre de la demandada a foja 933 N° 1237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución del año 2014, Rol de avalúo N° 819-12 de Constitución. Precio mínimo para comenzar las posturas será de \$1.471.090.456.- Fecha remate: 26 de marzo de 2024 a las 12:00 horas. Al efecto, los interesados deberán conectarse el día de la subasta al link: <https://zoom.us/j/99240124158?pwd=MkdDYlhvTkIkakNlIalhleHp6eWluQT09>, ID de reunión: 992 4012 4158 Código de acceso: 549067. Para participar en subasta, interesados deberán tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Deberá rendir caución por

un valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal Banco Estado de Chile N° 43300024573, Juzgado de Letras de Constitución, R.U.T.: 75.209.900-6, o transferencia bancaria, ya sea en línea utilizando el portal www.pjud.cl, opción cupón de pago, o directamente en cualquier sucursal de Banco Estado. El postor interesado deberá ingresar comprobante legible de rendición de la caución. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Paula Andrea López Cancino. JEFE DE UNIDAD. 16.

EXTRACTO SUBASTA. Juzgado de Letras y Garantía de Purén, con domicilio en Imperial N.º 890, comuna de Purén, en causa civil voluntaria, ROL V-7-2023, caratulado "ALARCÓN/", Autorización Judicial para Enajenar, subastará el día 21 de marzo de 2024, a las 13:00 horas, a través de VIDEOCONFERENCIA, la propiedad ubicada en calle Los Arrayanes N° 905, Población Villa Fortín II, comuna de Purén, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, la cual se encuentra inscrita a nombre de LINDSAY MAGDA ALARCÓN SALGADO, cédula nacional de Identidad N° 14.060.190-K, el cual adquirió a título de compraventa, lo que consta en certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Purén, cuya inscripción consta a Fojas 1388 vta., número 834, del año 2017. Para efectos del Impuesto Territorial, la propiedad figura bajo el ROL de avalúo número 128-16, comuna de Purén, destino habitacional. El mínimo para comenzar posturas es de \$30.000.000. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal. La entrega del vale vista deberá efectuarse en forma presencial ante el Secretario del Tribunal, solo el día hábil anterior a la fecha de remate, entre las 08.30 y 12.00 horas, quedando en custodia el documento, tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes; la entrega fuera de ese horario, no será considerada para efectos del remate. Todo postor deberá tener activa clave única del Estado para una eventual suscripción de acta de remate. Por el mero hecho de constituir la garantía de seriedad de oferta para participar de manera Online, se entiende que el oferente ha leído y aceptado las Bases de Remate, así como las condiciones y obligaciones, que rigen la subasta. Concluido

el remate, se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará al correo electrónico el acta de remate y el detalle del saldo de la subasta, cuyo pago debe efectuarse por medio de depósito judicial en la Cuenta Corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la oficina judicial virtual, en la causa respectiva, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al remate y enviar aviso al correo electrónico que el Tribunal informe, indicando su nombre y ROL de la causa. La subasta se realizará a través de VIDEOCONFERENCIA, para lo cual se requiere que las partes y postores cuenten con los elementos tecnológicos y de conexión para llevar a efecto la audiencia del remate. Bases y antecedentes en causa civil voluntaria, ROL V-7-2023, caratulado "ALARCÓN/". Secretaria. 16.

REMATE. JUZGADO DE LETRAS DE NUEVA IMPERIAL. Pedro Lagos N°454, rematará el 27 de marzo de 2024 a las 13:00 hrs. Presencialmente en dependencias del tribunal o por videoconferencia por aplicación zoom ID reunión: 9520111 8997, código acceso: 723902, La Propiedad inscrita a fojas 278 N°348, Registro de Propiedad del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, a nombre de Juan Pascual Calfin Leviman, correspondiente a hijuela N° 20 con camino público de por medio de 4,42 hectáreas, ubicada en la Comuna de Nueva Imperial. Mínimo postura pagadera al contado o mediante subsidio para la adquisición de tierras indígenas \$23.000.000.- Interesados deberán constituir garantía mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado <http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/> en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12:00 horas del 26 de marzo de 2024, en causa ROL V-27-2023, y acompañar comprobante al correo jl_nuevaimperial_remates@pjud.cl. 16.

Remate Ante Juez Árbitro, Carlos Anais Peña y Lillo, Ahumada 312 Oficina 920, Fono 226720789, Santiago, jueves 28 marzo 2024, 16 Horas, Propiedad Ubicada, Calle Pedro de Valdivia 0468, Comuna San Bernardo. El Mínimo de Posturas será la suma de \$87.833.000.-, Casa dos pisos. El Título está inscrito a Fojas 3823, Número 6124, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022, Conservador San Bernardo, Rol Avalúo Número 5246-15. El mínimo de las posturas será la suma de \$87.833.000.- Precio deberá ser pagado de contado

dentro del décimo día hábil siguiente al remate. Interesados deberán rendir caución equivalente al 10% Mínimo del Valor de Postura, Mediante Vale Vista a nombre del Juez Partidor. Consultas Fono 226720789, correo "anais@anais.cl". 16.

Remate Ante Juez Partidor, Fernando Carreño Colima, rematará 27 marzo 2024 16:00 horas, vía www.vendaya.cl y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, inmueble Águilas Negras 1176, comuna de Pudahuel, inscrito fojas 41.124 N° 59.775 año 2022, Registro Propiedad CBR Santiago, Rol avalúo 1989-4. Mínimo UF 946,2, pagaderos contado dentro 30 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en contacto@vendaya.cl, +56232248556. 15.

Remate Ante Juez Partidor, José Rivera Rojas, rematará 27 marzo 2024 16:00 horas, vía www.vendaya.cl y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, inmueble Pasaje Timbal 1076, comuna de Maipú, inscrito fojas 20179 N° 30196 año 2010 y fojas 45760 N° 68987 año 2011 ambas Registro Propiedad CBR Santiago, Rol avalúo 279-4. Mínimo \$ 72.226.147, pagaderos contado dentro 20 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en contacto@vendaya.cl, +56232248556. 16.

Remate Ante Juez Partidor, Visconde Dorian Valdés de Pablo, rematará 27 marzo 2024 16:00 horas, vía www.vendaya.cl y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, inmueble Pasaje Avenal N° 1840, El Cortijo, comuna de Conchalí, inscrito fojas 21.810 N° 32.063 año 2021 y fojas 77.314 N° 112.373 año 2021 ambas Registro Propiedad CBR Santiago, Rol avalúo 6310-23. Mínimo UF 2.600, pagaderos contado dentro 20 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en contacto@vendaya.cl, +56232248556. 15.

Remate Ante Juez Arbitro, Ana María Urzúa Siques, rematará 27 marzo 2024 16:00 horas, vía www.vendaya.cl y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, inmueble Los Nogales 039, parcela 6 del Plano del Proyecto Parcelación El Temple, del Sector Sur de la Hijuela A del Fundo El Temple, comuna San José de Maipo, inscrito fojas 4521 N° 7239 año 2019 Registro Propiedad CBR Puente Alto, Rol avalúo 1002-60. Mínimo UF 9.000, pagaderos contado dentro 20 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Ba-

ses y antecedentes, solicitar en contacto@vendaya.cl, +56232248556. 16.

Extracto. Ante Juez Arbitro Partidor don Juan Pablo Sánchez, Compañía 1390, Of. 1509, Santiago. En causa particional "Gallardo con Carrasco", se rematará el 03 de abril 2024 a las 16:00 hrs. los siguientes inmuebles: bienes raíces ubicados en Avenida Gabriela Mistral 742, Comuna de Puente Alto, inscrito a fojas 4394 vuelta, número 6148 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1992 y en Pasaje Martín de Solís N° 743, Comuna de Puente Alto, inscrito a fojas N° 6116 vuelta, número 4736, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2008. Ambas propiedades fusionadas en un lote y con un único Rol de avalúo 02501-00017. Mínimo \$170.000.000.- Los postores interesados deberán acompañar vale vista por el 10% del valor del remate a nombre del Juez Partidor, hasta antes de la subasta. El remate se realizará de manera presencial en el domicilio del Juez Partidor, los interesados deberán solicitar bases y más antecedentes correo juezarbitro@sanchezabogado.cl. Giorgio Carlo Zunino Cofré. Ministro de fe. 15.

Extracto. Ante el Juez Arbitro Cristóbal Enrique Martínez Rosenfeld, en la causa sobre partición de bienes, caratulado Bascur/Díaz, Rol A-3-2022, se realizará en la sede arbitral ubicada en Ahumada 370, oficina 502, Santiago Centro, remate el día 26 de marzo del 2024 a las 17:15 horas, del inmueble ubicado en Pasaje Exequiel Lazo número cuatro mil doscientos noventa y dos, que corresponde al lote número seis de la manzana L de la Población Oscar Bonilla, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, que deslinda según plano archivado en este Conservador con el número 16941-F: Norponiente, con Pasaje Exequiel Lazo; Suroriente, con lote siete, misma manzana; Nororiente, con lote siete, misma manzana; Surponiente, con lote cinco, misma manzana. El cual consta inscrito a nombre de las partes a fojas 11911, número 17718 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 (Conservador de Bienes Raíces de Santiago). Mínimo de posturas \$75.308.558. Podrán participar del remate todo postor, tanto comuneros como terceros ajenos al juicio. Estos últimos tendrán derecho a participar en la

subasta siempre que acompañen materialmente un vale vista nominativo a nombre de este árbitro, equivalente al 10% del precio mínimo el día inmediatamente anterior de la subasta (deben dar aviso previo al email del árbitro cemartir@uc.cl), la cual será una caución suficiente calificada por este tribunal para participar. El acta de remate será firmada por el adjudicatario en forma material el día de la subasta, y la escritura de adjudicación deberá suscribirse dentro del término de 30 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la subasta. La propiedad se vende ad corpus, en el estado que actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres, los gravámenes que la afectan y con ocupantes. Consultas al email: cemartir@uc.cl. Demás menciones de las bases se encuentran contenidas en resolución N°7 de fecha 22 de agosto del 2022 (<https://www.dropbox.com/scl/fi/u9fgsptw887nae9g86182/Aud-A-3-2022-220823-Fs.217225.pdf?rlkey=3s77fbv7paew46802kat3t4ix&dl=0>) y resolución de fecha 7 de diciembre del 2023 (modifica mínimo de posturas): <https://www.dropbox.com/scl/fi/k8gd7sdsqjxsmtpnv4jv3/Res-A-3-2022-Fs.269-071223.pdf?rlkey=kwrm2sesd3ajm7ncd9u4ep&dl=0>. Autoriza, Rubén Alfonso Medina Torres, Actuario del Proceso. 16.

Remate. Juez Partidor Pablo Caglevic Medina, rematará 25 marzo 2024, 12 horas (horario Magallanes), en dependencias Tercera Notaría Punta Arenas, ubicadas calle Lautaro Navarro N° 1048, Punta Arenas, el inmueble ubicado en calle o pasaje Luis Uribe N° 494, ciudad y comuna de Punta Arenas, rol de avalúo N° 2326-13, inscrito a nombre de los comuneros a fojas 224 vuelta, N° 338, Registro Propiedad 1971; y, a fojas 930 vuelta, N° 1528, Registro Propiedad 2017, ambas CBR Punta Arenas. Mínimo posturas 5.634 unidades de fomento. Precio pagadero dentro 10 días siguientes a la subasta. Para tener derecho a efectuar posturas en el remate, los interesados deberán acompañar vale vista a la orden del juez partidor por el 10% del mínimo fijado. Bases y demás antecedentes en autos sobre juicio de partición caratulado 'Águila con Cárcamo'. Consultas: pcaglevic@crsabogados.cl. El Partidor. 15.

REMATE ANTE juez Partidor Doña Patricia Cortés Tapia, se rematará en segundo llamado por videoconferen-

cia plataforma Google Meet el día jueves 21 de marzo de 2024. a las 16:00 horas, inmueble ubicado en calle El Algarrobal. Sitio 8. Manzana B del loteo del predio "Los Pitigues de Algarrobo", superficie aproximada de 450 metros cuadrados, inscrito fojas 3535 número 3095 y fojas 3558 número 3115, ambas del año 2023 del Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces de El Quisco. Rol avalúo 1901-8 Algarrobo. Mínimo para subasta UF 2.414. Interesados, con excepción comuneros, deben efectuar caución equivalente al 10% del mínimo, mediante transferencia electrónica o depósito en cuenta corriente tribunal hasta las 12:00 horas del día decretado para la subasta. Precio pagadero al contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta. Demás bases y antecedentes solicitar a casilla patcortes@cmmabogados.cl. 16.

EXTRACTO REMATE. JUEZ Partidor Aldo Gómez Concha decretó remate para jueves 28 de marzo de 2024.16.30 horas, en juicio "VERGARA CON VILLELLA". propiedad consistente en edificio ubicado pleno centro de Villa Alemana, Avenida Valparaíso número 796, con fachada hacia Avenida Valparaíso y calle Condell. superficie de 384.65 m2. en primer piso con 7 locales comerciales y uno en pasillo y en segundo piso de 204.53 m2. 7 locales comerciales, valor para comenzar postura de 35085 UF a valor de fecha de subasta, rol de servicio de impuestos internos 17-15. inscrito a fojas 8v número 12 del Registro de Propiedad del 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. El remate se realizará en dependencias de la propiedad a subastar ubicada en Avenida Valparaíso número 796. comuna de Villa Alemana y por medio de audiencia a través de videoconferencia por la plataforma ZOOM (zoom.us). ID de reunión: 9919899595 Código de acceso: 123456. datos de propiedad y antecedentes para participar deben ser solicitados a correo electrónico aldogomezabogado@gmail.com, interesados deben rendir caución equivalente 10% mínimo fijado para posturas, con vale vista a la orden de juez partidor ALDO ANDRÉS GÓMEZ CONCHA, cédula identidad 16.143.154-0. 15.

REMATE ASERRADERO KIMWOOD Spa: 22 de marzo 2024:12:00 hrs. Inmueble Cabrero Propiedad Aserradero Kimwood Spa Remate presencial en calle

Manuel Rodríguez 185. San Pedro de La Paz y Online en www.remateszs.cl. 1) Lote B Guión Dos A Guión Uno (B-2 A-1), que proviene de la subdivisión del Lote B Guión 2 A (B-2A). formado de la subdivisión de una parte de la Higuera "B" en que se dividió el fundo Cabrero. ubicado en la comuna de Cabrero. Provincia del Bio Bio. región del Bio Bio. El Lote B Guión Dos A Guión Uno (B-2 A-1), tiene una superficie de 2 hectáreas y se encuentra inscrito a fojas 1088 vuelta, con el N° 509 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero correspondiente al año 2010. Rol de Avalúo 206-400 de la comuna de Cabrero. 2) Lote B Guión Dos A Guión Dos (B-2 A-2). que proviene de la subdivisión del Lote B Guión 2 A (B-2A), formado de la subdivisión de una parte de la Higuera "B" en que se dividió el fundo Cabrero, ubicado en la comuna de Cabrero. Provincia del Bio Bio, región del Bio Bio. El Lote B Guión Dos A Guión Dos (B-2 A-2). tiene una superficie de 4 hectáreas y se encuentra inscrita a fojas 1090. con el N° 510 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero correspondiente al año 2010. Rol de Avalúo 206-401 de la comuna de Cabrero. Ambos inmuebles forman un terreno irregular de 60.000 m2 (dos lotes) y la superficie total edificada es de 7.633 m2 en oficinas administrativas. casino, dependencias de trabajadores. sala de bombas, nave principal de manufactura, producto terminado y galpones de usos específicos de impregnación, aserradero, cámaras de secado, calderas, y biomasa y sistema eléctrico incluye generador y transformadores. El mínimo fijado para estos inmuebles que se venden en conjunto con un mínimo de 66.400 UF. en su equivalente en pesos chilenos al día del remate. Causa: KIMWOOD SPA ROL C-30-2023 Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. Liquidador Concursal: ALDO RAFAEL ZEGERS UN DURRAGA GARANTIA: 10% del Mínimo mediante vale vista, depósito o transferencia electrónica. Comisión 2% + IVA. Martillero Concursal Luis Rodolfo Sepúlveda RNM 1739. BASES Y ANTECEDENTES: gerencia@remateszonasur.cl Móvil: 95921/398 www.remateszs.cl 16.

Remate ante Juez Arbitro Santiago John Campos Benavides, jcb.abog@gmail.com, se rematará con admisión de postores extraños, 27 marzo 2024/14:00 en sede arbitral; Inmueble ubicado en calle Ramírez N°

1379, comuna Iquique, inscrita a fojas 2522 N° 3127 de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2020. Rol de avalúo de la propiedad 00618-00032, comuna de Iquique. Terreno 224 m2. Construcción 182,6 m2. Mínimo 4.302,8 UF, postura 10% del mínimo con transferencia bancaria o vale vista a nombre del juez o a su propia orden endosable. Precio pagadero al contado dentro 5 días hábiles subasta. No se admitirá como postores a personas que figuren con inscripción vigente en el registro de deudores de alimentos. Bases y tasación en sede arbitral. Partición "Sarmiento/ Sarmiento" Actuario. 15.

REMATE: Juez partidor Francisco Ferrada Cula-ciati, domiciliado en La Concepción 141, of. 901, Providencia, fono 222355007, rematará el 27 de marzo de 2024 a las 15:30 horas en su oficina, Inmueble ubicado en Pasaje 6 Oriente, actual Número 4478, EX N° 7356, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana. Mínimo \$47.333.333.- Precio contado dentro de 5° día. Interesados acompañar vale vista a la orden del Partidor por 10% del mínimo 30 minutos antes del remate. Bases partición Mateluna con Mateluna en oficina del Partidor o al correo vergara@ferradapovez.cl. 16.

Remate ante Juez partidor Gabriela Farías Ayala, rematará el miércoles 3 de abril de 2024 a las 17:00 hrs, mediante videoconferencia por plataforma zoom inmueble ubicado en Segunda Transversal N° 1141, comuna de Maipú, Región Metropolitana inscrito a fojas 20082 número 28802 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020 del CBR de Santiago. Mínimo: \$80.000.000.- para tomar parte de la subasta deberá rendir caución del 10% del mín., mediante vale vista a la orden de la jueza partidora Gabriela Farías Ayala, coordinando su entrega y/o depósito al correo electrónico juezarbitrofarías@gmail.com. Bases y más antecedentes a jorqueraalvarezabogados@gmail.com. 16.

EXTRACTO. Remate. AN-GOL. Partición, Tribunal Arbitral. Prat 155, Angol. Rol N° C-927-2017, Juzgado letras Angol. "Zuloaga/ San Martín" 27 de marzo 2024, 16:00 horas rematará Inmueble que corresponde a Vivienda económica ubicada en calle Hamburgo N°1070. Lote Rol 145 de la Manzana 9 del Plano Z-L-S 3631 de tra-

zado y loteo de la Población Angol Uno. de la ciudad y comuna de Angol, Provincia de Malleco. Novena Región de la Araucanía, deslindes: NORTE, con pasaje sin nombre hoy Hamburgo: SUR, con Rol 128; AL ORIENTE, con Rol 146; PONIENTE, con Rol 144. actualmente el inmueble rola inscrito a fojas 730 N°576 y a fojas 731 N°577 del Registro de Propiedad del C.B.R de Angol. año 2016. Contribuciones Rol 526-2 comuna Angol. Mínimo postura \$33.333.333. Precio pago contado, dentro de 3 días subasta. Garantía, dinero en efectivo y/o Vale a la Vista endosable, por 10% del mínimo fijado para subasta nombre Juez Partidor. Remate en domicilio del Tribunal Arbitral Prat 155. Angol. Demás bases Secretaría del Tribunal Arbitral. 16.

REMATE: Se rematará por video conferencia, el día 7 de mayo de 2024, 10:00 horas, Propiedad de la comuna de Gorbea, Inscrita a Fojas 347 vuelta, N° 379

del Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Pitrufrú, año 2018. Mínimo subasta será suma equivalente a 4.060,9 Unidades de Fomento. Interesados deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista tomado a la orden del Tribunal, en forma presencial hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta. Link de acceso ID de reunión: 752 861 9023. Código de acceso: p2rgkQ. Bases y demás antecedentes en Secretaría y Carpeta Electrónica. Causa 1° Juzgado Civil de Curicó Rol C-1230-2019, "Copefrut S.A. con Carrillo". 16.

Bases de Remate Juez Partidor Bessy Pla Saavedra Muñoz con Vera 11 de abril de 2024, 16:00 horas, Libertad 269 oficina 904, Viña del Mar, rematará propiedad ubicada en Cora Wargny 1970, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, correspondiente a Lote 1A y Lote 1B. Remate de ambos lotes se efectuará en conjunto y

como si fuera una sola propiedad. Rol Avalúo 00011-00007. Mínimo 2953,43 UF pagaderos 10 días efectuada subasta mediante vale vista a nombre de juez partidor. Postores deberán rendir caución por el 10% del mínimo mediante vale vista a nombre de la juez partidor. Bases y consultas al correo bessypla.arbitrajes@gmail.com. La actuario. 16.

EXTRACTO REMATE ante el Juez Partidor Cristian López Paulus, Avenida Vitacura 6844 Of. 4, Comuna de Vitacura, de acuerdo a bases del procedimiento se realizará mediante plataforma zoom con los siguientes datos de acceso: ID REUNION 571 914 7675 PASSWORD MEETING 621339.- Se rematará 18 de MARZO 2024, 16:00 hrs., inmueble de dominio de la comunidad formada por don Luis Guzmán Plaza, Paulina Sandoval Ortiz, Paulina Guzmán Sandoval, Ignacio Guzmán Vera, Nicolás Guzmán Vera, Enrique

Guzmán Vargas, ubicado en calle Carelmapu número 2443, que corresponde al lote setecientos cuarenta y nueve del plano de la Población Miguel Dávila, Sector Primero, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Rol de Avalúo N° 5792-24 de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, y que deslinda: al Norte, otros propietarios; al Sur, Avenida Carelmapu; al Oriente, con lote setecientos cuarenta y ocho; y al Poniente, lote setecientos cincuenta, según inscripción de fojas 5900 vta., N° 5399, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2020. Mínimo posturas \$52.000.000.- Precio pagadero contado dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha subasta. Interesados participar deberán presentar vale vista a la orden de Cristian López Paulus, endosado a favor de éste o depósito cuenta corriente tribunal por 10% del precio mínimo fijado para la subasta, hasta las

14:00 horas del día del remate previa coordinación al mail clopezpaulus@gestionaccion.cl. Demás bases ver en juicio arbitral "Guzmán con Guzmán" o realizar las consultas o coordinaciones al mail señalado. Secretario y Juez partidor. CRISTIAN PAUL LOPEZ PAULUS. 17.

REMATE: En juicio de partición, se rematará el 01 de abril de 2024, a las 17:30 hrs, en la 1° Notaría de Coyhaique de calle 21 de mayo 551, el Predio de 104,97 hectáreas, ubicado en la comuna de Coyhaique, Sector Valle Simpson. El valor mínimo del inmueble es de: 320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos). Se debe rendir caución del 10% en dinero efectivo o vale vista a la orden del Juez de la causa. La subasta se realizará presencialmente y de forma telemática. Bases, link de conexión y demás antecedentes, en Secretaría del Tribunal y al número 933817008 y rmsvasquez@gmail.com. 16.

CURIOSIDADES...

La bandera de Suecia y la camiseta de Boca Juniors



Fundado en 1905, el equipo fue variando los colores de su camiseta hasta que Juan Brichetto, trabajador portuario en el puente por donde pasaban los vapores y presidente del club en 1907, decidió que adoptarían los colores de la bandera del primer buque al que diera paso. Fue un barco sueco, pero existen dudas razonables sobre qué embarcación avistó Brichetto. En cambio, existe un consenso generalizado de que el buque correspondía a la naviera sueca Johnson Line.

Revisa mas en el siguiente enlace



<https://www.youtube.com/watch?v=pLCU2Ox Cubs>

HITOS HISTORICOS Mundiales



DIARIO
P&L
www.publicosylegales.cl
EL DIARIO de LOS LEGALES

15 de Marzo de 1972. Se estrena en EEUU. la famosa saga El Padrino. Basada en el libro homónimo publicado en 1969 del escritor de ascendencia italiana Mario Puzo. El libro, que se inspiró a su vez en la familia real de los Mortillaro de Sicilia, permaneció como Best-Seller en la lista del New York Times durante 67 semanas, habiendo vendido 9 millones de copias en dos años. Paramount Pictures compró los derechos de la novela por sólo 80 mil dólares. En el guión final se eliminaron las palabras "mafia" y "Cosa Nostra" a pedido de la Liga de los Derechos Civiles Italiano-Estadounidenses al considerar que ambos términos enfatizaban los estereotipos negativos sobre la comunidad italiana. El rodaje tuvo lugar principalmente en Nueva York y Sicilia.